Popayán, 4 de junio de 2021

13 AGO 2021

PARA PAGO
TESORERÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

OERV-024-2021

Ing. CARLOS ALBERTO CORDOBA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Popayán

Ref. CONTRATO No. 20201800017217

Asunto: CUENTA ACTA 6

OBJETO : "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

Cordial Saludo

Por medio del presente, adjunto la documentación que describo a continuación para el desembolso del Acta parcial N°6 del contrato de la referencia, los documentos son:

1. ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL N°6
2. MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA N°6
3. RDP
4. CDP
5. COPIA CONTRATO
6. PANTALLAZO FIRMA DEL CONTRATO
7. ACTA DE INICIO
8. RUT
9. SEGURIDAD SOCIAL
10. CERTIFICACION BANCARIA
11. RESOLUCION DE POLIZAS
12. ACTA DE REINICIO
13. OTRO SI ADICION EN PLAZO
14. OTRO SI ADICION EN VALOR
15. FACTURA DIGITAL

Atte

Agradezco su amable atención

Atentamente

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
CC 10.302.003
CONTRATISTA

Dirección: Carrera 6 C N° 35N 67 casa 25-Ing. OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL- Cel: 3148486688-
Telefax: 8347501-correo electrónico: oscar2211@hotmail.com

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

NIT: 10302003-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CL 36N 4B31 INT 114, Popayán, Cauca, Colombia

Tel. 3148486688

Email. oscar2211@hotmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764016326991 válida desde 2021-08-12 hasta 2022-02-12 rango desde OERV-7 hasta OERV-50.

Cliente:	MUNICIPIO DE POPAYAN
NIT:	891580006-4
Dirección:	CR 6 4 21, Popayán, Cauca, Colombia
Teléfono:	8241500
Email:	tesoreria@popayan.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	27/08/2021
Total de Lineas:	2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	OERV - 7
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	06:32:09
FECHA FIRMADO:	13/08/2021 11:32:11

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	08	2021	27	08	2021

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	COS-001	COSTO DIRECTO	WSD	1,00	$81.662.832,13		0,00	$81.662.832,13
2	IND-001	COSTO INDIRECTO (AIU 32%) Acta No. 6 del Contrato No. 2020-180-001721-7,cuyo Objeto es: CONTRATAR LA REUBICACION TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO Y LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.	WSD	1,00	$26.132.106,28		0,00	$26.132.106,28

Notas:

SON: (ciento siete millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos cuarenta y un centavos)

CUFE: 009515ab1f3d3d4377276440554bdaabfd378608cdb57f9eb8cc7b26e382250a3147c1fd87e76496b3e90ed9f2fc9020

Subtotal:	$107.794.938,41
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$107.794.938,41

Firma Digital:

DfdczpZki38Rb20F5xJVF5vy2NVbcEZ0GM+UkPUny1SEZDvGGC0Ab5MxZED47RwnfDAtqy4JhLoFTIt5BZUsexpioPk2/DS0RtZI6uDgVLiuopiSSFmYAP9jrbXcCjbxQ7ZM0yqHSOcfvSIItb8ggCUI5dE1yqIjKB3o58w0nsw4Dr5zO3XOOMhFYytAO399s8Ruj0balsAnCTxwcX8XON7Kpg82uhl9fAP/WMRmqDgCP8t3LsL9cMptzjbD2yucWoKkXopYQWM6jdKEFZO50IwRDxzM1+cYmcrBoiqGeQJx5ZEYO61LL3AYdhtRxGv1TkQQg68mcwBNC81gP5BKQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-160-17
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 00
	ACTA DE PAGO PARCIAL	Página 1 de 3

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".	CRONOLOGIA DEL CONTRATO		ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL No. 06
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°:		PLAZO	HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2021	
		ACTA DE INICIO:	29 DE OCTUBRE DE 2020	
2020-180-001721-7	VALOR CONTRATO PRINCIPAL: $ 545.377.398,60	ACTA DE SUSPENSION No. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2020	
DE 15-Octubre-2020	VALOR CONTRATO ADICIONAL: $ 175.020.900,00	ACTA DE REINICIO No. 01	17 DE FEBRERO DE 2021	
CONTRATISTA: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	DISP. PRESUPUESTAL Nos .: 2020.CEN.01.1458 DEL 30 DE ABRIL DE 2020 POR $116.163.259,00 2020.CEN.01.3053 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 POR $429.244.756,00 2021.CEN.01.1444 DEL 16 DE ABRIL DE 2021 POR $175.020.900	ACTA DE SUSPENSION No. 02 SECOP II.	29 DE MARZO DE 2021	FECHA: 3/06/2021
SUPERVISOR: MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO	REGISTRO PRESUPUESTAL Nos : 2020.CEN.01.3081 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR $116.163.259,00 2020.CEN.01.3082 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR $429.244.756,00 2021.CEN.01.1812 DEL 31 DE MAYO DE 2021 POR $175.020.900	ACTA DE REINICIO No. 02	11 DE MAYO DE 2021	

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES Y/O SALDOS		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	1. CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CALLE 5 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO												
I	PRELIMINARES GENERALES												
1,1	Desmonte y demolición de cerramiento en malla eslabonada (incluye retiro de escombros hasta 10 Km de acarreo, columnetas, viguetas, ciclopeo, viga de amarre ...)	ML	217,00	$ 42.200,00	$ 9.157.400,00			0,00	$ -		-	0,00	-
1,2	Localización Y Replanteo, Incluye Localización del Terreno, Niveles, Cotas, etc.	ML	219,00	$ 1.459,00	$ 319.521,00			223,40	$ 325.940,60		-	223,40	325.940,60
								0,00	$ -		-	0,00	-
II	MOVIMIENTO DE TIERRA							0,00			-	0,00	-
2,1	Excavacion a mano material común, Incluye retiro de sobrantes hasta 10 Km de acarreo	M3	42,63	$ 16.100,00	$ 686.343,00			56,04	$ 902.244,00		-	56,04	902.244,00
2,2	Relleno con material de sitio seleccionado	M3	14,82	$ 23.219,00	$ 344.105,58			0,00	$ -		-	0,00	-
								0,00	$ -		-	0,00	-
III	CIMENTACIÓN							0,00			-	0,00	-
3,1	Solado de limpieza en concreto 17,5 Mpa e = 0.05m	M2	64,63	$ 20.048,00	$ 1.295.702,24			77,63	$ 1.556.326,24		-	77,63	1.556.326,24
3,2	Pedestal en concreto 21 Mpa (0.20x0.25) m	ML	58,65	$ 22.992,00	$ 1.353.079,20			61,70	$ 1.418.606,40		-	61,70	1.418.606,40
3,3	Dado en concreto 21 Mpa (.2*.25) m	ML	9,00	$ 31.066,00	$ 279.594,00			0,00	$ -		-	0,00	-
3,4	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa (0.25x0.30)m	ML	219,00	$ 36.563,00	$ 8.007.297,00			223,80	$ 8.182.799,40		-	223,80	8.182.799,40
								0,00	$ -		-	0,00	-
IV	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							0,00			-	0,00	-
4,1	Columneta en concreto 21 Mpa (0.20x 0.25)m	ML	107,00	$ 38.298,00	$ 4.097.886,00			0,00	$ -		-	0,00	-
4,2	Vigas de amarre 21Mpa (0.12x0.20)m	ML	197,60	$ 21.328,00	$ 4.214.412,80			0,00	$ -		-	0,00	-
4,3	Cortagotera en mortero 1:4	ML	219,00	$ 11.545,00	$ 2.528.355,00			0,00	$ -		-	0,00	-
								0,00	$ -		-	0,00	-
V	ACERO DE REFUERZO							0,00			-	0,00	-
5,1	Suministro, Figurado y Amarre de acero de refuerzo Fy= 60.000 psi	KG	3248,98	$ 3.990,00	$ 12.955.370,40			3238,60	$ 12.922.014,00		-	3238,60	12.922.014,00
								0,00	$ -		-	0,00	-
VI	MAMPOSTERIA							0,00			-	0,00	-
6,1	Muro en ladrillo común a (Incluye aberturas para desague de piso según diseño)	M2	153,60	$ 50.272,00	$ 7.721.833,60			150,60	$ 7.570.963,20		-	150,60	7.570.963,20
								0,00	$ -		-	0,00	-
VII	ESTRUCTURA METÁLICA							0,00			-	0,00	-
7,1	Suministro e instalación Tubo de cerramiento circular galvanizado diámetro 2" e 2.0 mm (Incluya tapón metálico soldado) Soldado	ML	219,00	$ 35.765,00	$ 7.832.535,00			0,00	$ -		-	0,00	-
7,2	Suministro e instalación de malla eslabonada cal 10 rombo 2" (incluye templete y platina para fijación). Hs2.0 M	ML	219,00	$ 55.225,00	$ 12.094.275,00			0,00	$ -		-	0,00	-
7,3	Alambre de puas 3 hileras cal 12	ML	219,00	$ 2.480,00	$ 543.120,00			0,00	$ -		-	0,00	-
								0,00	$ -		-	0,00	-
VIII	ACABADOS							0,00			-	0,00	-
8,1	Repello en mortero 1:3 (Incluya carteras y filos)	M2	479,60	$ 17.269,00	$ 8.285.668,20			0,00	$ -		-	0,00	-
8,2	Pintura blanca (Incluye filos y carteras)	M2	600,60	$ 10.089,00	$ 6.061.471,20			0,00	$ -		-	0,00	-
								0,00	$ -		-	0,00	-
IX	LIMPIEZA GENERAL							0,00			-	0,00	-
9,1	Limpieza y aseo general de obra	ML	219,00	$ 907,00	$ 198.633,00			0,00	$ -		-	0,00	-
								0,00	$ -		-	0,00	-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº: 2020-180-001721-7 DE 15-Octubre-2020	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		CRONOLOGIA DEL CONTRATO PLAZO:	HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2021	ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL No. 06
			ACTA DE INICIO:	26 DE OCTUBRE DE 2020	
	VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 545.377.398,60	ACTA DE SUSPENSION No. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2020	
	VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 175.020.900,00	ACTA DE REINICIO No. 01	17 DE FEBRERO DE 2021	
CONTRATISTA: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL	DISP. PRESUPUESTAL Nos : 2020.CEN.01.1458 DEL 30 DE ABRIL DE 2020 POR $116.163.259,00 2020.CEN.01.3053 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 POR $429.244.756,00 2021.CEN.01.1444 DEL 18 DE ABRIL DE 2021 POR $175.020.900		ACTA DE SUSPENSION No. 02 SECOP II.	29 DE MARZO DE 2021	FECHA: 3/06/2021
SUPERVISOR: MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO	REGISTRO PRESUPUESTAL Nos : 2020.CEN.01.3981 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR $116.163.259,00 2020.CEN.01.3982 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR $429.244.756,00 2021.CEN.01.1812 DEL 31 DE MAYO DE 2021 POR $175.020.900		ACTA DE REINICIO No. 02	11 DE MAYO DE 2021	

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES Y/O SALDOS		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
10	ITEMS NO PREVISTOS							0,00			-	0,00	-
10,1	Suministro e instalación de malla eslabonada GALVANIZADA cal 10 rombo 2" (incluye ángulo de fijacion soldado y platina para fijación) de altura H= 2M.	ML		$ 98.038,00				0,00	$ -		-	0,00	-
10,2	Alfajia en concreto de 3000 psi. Incluye acero de refuerzo	ML		$ 52.835,00				0,00	$ -		-	0,00	-
10,3	Relleno con material de roca muerta	M3		$ 74.519,00				43,70	$ 3.256.480,30		-	43,70	3.256.480,30
10,4	Instalación de cerco en guadua, polisombra y alambre de puas.	ML		$ 11.318,00				223,40	$ 2.528.441,20		-	223,40	2.528.441,20
10,6	Desmonte de barras y sillas metálicas para la realización de actividad física.	UND		$ 14.000,00				10,00	$ 140.000,00		-	10,00	140.000,00
10,7	Instalación de barras y sillas metálicas para la realización de actividad física, incluye concreto	UND		$ 497.632,00				0,00	$ -		-	0,00	-
10,8	Desmonte de valla de colegio, incluye columnas en cercha.	UND		$ 405.000,00				0,00	$ -		-	0,00	-
10,9	Instalación de columnas en cercha de valla de colegio. Incluye concreto	UND		$ 518.000,00				0,00	$ -			0,00	-
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				$ 97.986.600,22				$ 38.803.815,34		$ -		$ 38.803.815,34
	COSTO INDIRECTO A U I 32%				$ 28.155.712,07				$ 12.417.220,91		$ -		$ 12.417.220,91
	TOTAL				$ 116.142.312,29				$ 51.221.036,25		$ -		$ 51.221.036,25

2. CERRAMIENTO CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL

	CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES Y/O SALDOS		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	PRELIMINARES GENERALES											-	
1,1	Localización Y Replanteo, Incluye Localización del Terreno, Niveles, Cotas, etc	ML	769,80	$ 1.450,00	$ 1.116.211,57			779,41	$ 1.130.144,50		-	779,41	1.130.144,50
2	MOVIMIENTO DE TIERRA							0,00				-	
2,1	Excavacion a mano material común, Incluye retiro de sobrantes hasta 10 Km de acarreo	M3	403,91	$ 18.100,00	$ 6.502.913,76			398,03	$ 6.408.283,00	14,70	236.670,00	412,73	6.644.953,00
2,2	Relleno con material de sitio seleccionado	M3	15,00	$ 23.219,00	$ 348.285,00			30,6000	$ 710.501,00	8,80	204.327,00	39,40	914.829,00
3	CIMENTACIÓN							0,00				-	
3,1	Solado de limpieza en concreto 17,5 Mpa e = 0.05m	M2	144,35	$ 20.048,00	$ 2.894.008,99			148,21	$ 2.971.314,08	2,70	54.129,60	150,91	3.025.443,68
3,2	Pedestal en concreto 21 Mpa (0.20x0.25) m	ML	187,95	$ 22.992,00	$ 4.321.346,40			133,90	$ 3.078.628,80	(0,55)	(12.645,60)	133,35	3.065.983,20
3,3	Dado en concreto 21 Mpa (.2*.25) m	ML	33,00	$ 31.066,00	$ 1.025.178,00			0,00	$ -	27,00	838.782,00	27,00	838.782,00
3,4	Viga de cimentación en concreto 21 Mpa (0.25x0.30)m	ML	770,08	$ 36.563,00	$ 28.156.435,04			767,63	$ 28.066.855,69		-	767,63	28.066.855,69
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO							0,00				-	
4,1	Columneta en concreto 21 Mpa (0.20x 0.25)m	ML	400,00	$ 38.298,00	$ 15.319.200,00			391,00	$ 14.974.518,00	-1,00	(38.298,00)	390,00	14.936.220,00
4,2	Vigas de amarre 21Mpa (0.12x0.20)m	ML	770,08	$ 21.328,00	$ 16.424.268,24			764,21	$ 16.299.070,88		-	764,21	16.299.070,88
4,3	Cortagotera en mortero 1:4	ML	0,00	$ 11.545,00	$ -			0,00	$ -		-	-	-
5	ACERO DE REFUERZO							0,00				-	
5,1	Suministro, Figurado y Amarre de acero de refuerzo Fy= 60.000 psi	KG	17367,06	$ 3.990,00	$ 69.294.583,06			15577,47	$ 62.154.105,30	(409,92)	(1.635.599,15)	15.167,55	60.518.506,15
6	MAMPOSTERIA							0,00				-	
6,1	Muro en ladrillo común a (Incluye aberturas para desague de piso según diseño)	M2	516,06	$ 50.272,00	$ 25.943.569,41			535,40	$ 26.915.628,80		-	535,40	26.915.628,80
7	ESTRUCTURA METÁLICA							0,00				-	
7,1	Suministro e instalación Tubo de cerramiento circular galvanizado diámetro 2" e 2.0 mm (incluye tapón metálico soldado) Soldado	ML	2109,00	$ 35.765,00	$ 75.428.385,00			1549,51	$ 55.418.344,37	160,00	5.722.400,00	1.709,51	61.140.744,37
7,2	Suministro e instalación de malla eslabonada cal 10 rombo 2" (incluya templete y platina para fijación). H=2.0 M	ML	0,00	$ 55.225,00	$ -			0,00	$ -		-	-	-
7,3	Alambre de puas 3 hileras cal.12 Incluye concertina	ML	770,08	$ 3.980,00	$ 3.064.918,40			0,00	$ -		-	-	-
8	ACABADOS							0,00				-	
8,1	Repello en mortero 1:3 (Incluye carteras y filos)	M2	1540,16	$ 17.269,00	$ 26.597.023,04			16,00	$ 276.304,00	1.550,80	26.780.765,20	1.566,80	27.057.069,20
8,2	Pintura blanca (Incluye filos y carteras)	M2	1540,16	$ 10.089,00	$ 15.538.674,24			0,00	$ -		-	-	-
9	LIMPIEZA GENERAL							0,00				-	
9,1	Limpieza y aseo general de obra	ML	770,08	$ 907,00	$ 698.462,56			0,00	$ -	764,98	693.836,86	779,41	693.836,86
10	ITEMS NO PREVISTOS							0,00				-	

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº:

2020-180-001721-7

DE 15-Octubre-2020

OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$ 545.377.398,60
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 175.020.900,00

CONTRATISTA: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

DISP. PRESUPUESTAL Nos. :
2020.CEN.01.1458 DEL 30 DE ABRIL DE 2020 POR $116.163.259,00
2020.CEN.01.3053 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 POR $429.244.756,00
2021.CEN.01.1444 DEL 16 DE ABRIL DE 2021 POR $175.020.900

SUPERVISOR: MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO

REGISTRO PRESUPUESTAL Nos :
2020.CEN.01.3981 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR $116.163.259,00
2020.CEN.01.3982 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020 POR $429.244.756,00 2021.CEN.01.1812
DEL 31 DE MAYO DE 2021 POR $175.020.900

CRONOLOGIA DEL CONTRATO

PLAZO:	HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2021
ACTA DE INICIO:	26 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSION No. 01	29 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE REINICIO No. 01	17 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE SUSPENSION No. 02 SECOP II.	29 DE MARZO DE 2021
ACTA DE REINICIO No. 02	11 DE MAYO DE 2021

ACTA DE RECIBO DE OBRA PARCIAL No. 06

FECHA: 3/06/2021

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES Y/O SALDOS		ACUMULADO ACTAS ANTERIORES		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		OBRA EJECUTADA ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VALOR UNT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
10,1	Suministro e instalación de malla eslabonada GALVANIZADA cal 10 rombo 2" (incluye ángulo de fijación soldado y platina para fijición) de altura H= 2M	ML	770,08	$ 98.038,00	$ 75.497.103,04			762,05	$ 74.709.657,90	2,85	279.408,30	764,90	74.989.266,20
10,2	Alfajia en concreto de 3000 psi. Incluye acero de refuerzo	ML	770,08	$ 52.835,00	$ 40.687.178,80			762,98	$ 40.312.048,30	2,00	105.670,00	764,98	40.417.718,30
10,3	Relleno con material de roca muerta	M3	101,05	$ 74.519,00	$ 7.529.981,01			16,02	$ 1.193.794,38	1,22	90.913,18	17,24	1.284.707,56
10,4	Relleno con subbase estabilizada	M3	0,00	$ 135.649,00	$ -			0,00	$ -		-	-	-
10,5	Zapata en concreto de 21 Mpa (3000 psi). No incluya refuerzo	M3	1,76	$ 580.884,00	$ 1.021.194,07			1,76	$ 1.022.355,84		-	1,76	1.022.355,84
10,6	Ciclópeo	M3	40,05	$ 432.684,00	$ 17.337.523,66			40,10	$ 17.358.648,40	0,22	93.502,94	40,32	17.452.151,34
10,7	Material drenante	M3	71,79	$ 127.783,00	$ 9.173.654,02			71,70	$ 9.162.041,10		-	71,70	9.162.041,10
10,8	Geotextil	M2	691,52	$ 10.434,00	$ 7.215.286,29			690,60	$ 7.205.720,40		-	690,60	7.205.720,40
10,9	Caja de inspección en concreto 21 Mpa (0.60x0.60 m) E= 0.12 m, incluya acero de refuerzo. H= 1.00 - 1.30 m	UND	1,00	$ 524.672,00	$ 524.672,00			0,00	$ -	1,00	524.672,00	1,00	524.672,00
10,10	Caja de inspección en concreto 21 Mpa (0.60x1.20m) E= 0.12 m, incluya acero de refuerzo. H= 1.00m - 1.30m. Inc. Rejilla en varilla de corrugada 1/2", bisagras y pintura epóxica. H=1.00-1.30 m	UND	1,00	$ 837.431,00	$ 837.431,00			0,00	$ -	1,00	837.431,00	1,00	837.431,00
10,11	Tubería sanitaria PVC 6" Novafort	ML	18,00	$ 57.158,00	$ 1.028.844,00			18,00	$ 1.028.844,00		-	18,00	1.028.844,00
10,12	Tubería sanitaria PVC 8" Novafort	ML	12,00	$ 64.601,00	$ 775.212,00			0,00	$ -	12,00	775.212,00	12,00	775.212,00
10,13	Retiro de cerco en alambre de púas y postes en concreto	ML	297,60	$ 2.835,00	$ 843.696,00			297,60	$ 843.696,00		-	297,60	843.696,00
10,14	Columneta en concreto 21 Mpa (0.30x 0.30)m	ML	7,00	$ 68.936,00	$ 482.552,00			7,00	$ 482.552,00	0,00	-	7,00	482.552,00
10,15	Portón de 3.05x3.42, en malla eslabonada y tubo galvanizado de 2", no incluye estructura de concreto	UND	1,00	$ 2.141.900,00	$ 2.141.900,00			0,00	$ -	1,00	2.141.900,00	1,00	2.141.900,00
10,16	Pintura gris tipo koraza antihongos	M2		$ 21.499,00						2.045,20	43.969.754,80	2.045,20	43.969.754,80
10,17	Alambre de puas 3 hileras cal 12	ML		$ 2.480,00							-	-	-
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				$ 457.769.688,60				$ 371.723.256,74		$ 81.662.832,13		$ 453.386.089,87
	COSTO INDIRECTO A U I 32%				$ 146.486.299,71		$ -		$ 119.951.442,16		$ 26.132.106,28		$ 146.083.548,76
	TOTAL				$ 604.255.988,31				$ 491.674.698,90		$ 107.794.938,41		$ 599.469.638,63
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				$ 720.398.298,60		$ -		$ 541.895.735,15		$ 107.794.938,41		$ 649.690.674,88
	5679,47												
	COSTO TOTAL				720.398.298,60		$ -	TOTAL OBRA ACUMULADA	$ 541.895.735,15		$ 107.794.938,41		649.690.674,88

BALANCE A LA FECHA		
VALOR CONTRATO PPAL	$ 545.377.398,60	$ 545.377.398,60
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 175.020.900	$ 175.020.900
VALOR TOTAL CONTRATADO	720.398.298,60	$ 720.398.298,60
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$ 649.690.674,88	
SALDO POR EJECUTAR	$ 70.707.623,72	
SUMAS IGUALES $	720.398.298,60	720.398.298,60

BALANCE DEL ANTICIPO:		
VALOR ANTICIPO		$ 163.613.220
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		$ 162.562.027
AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA		$ 1.051.193
SALDO POR AMORTIZAR	$ 163.613.220	$ 0
SUMAS IGUALES $	$ 163.613.220	$ 163.613.220

ESTADO RETENCION DE GARANTIA			
VALOR RETENIDO PRESENTE ACTA		EL CONTRATO NO CONTEMPLA ESTA RETENCIÓN	
		-	
		-	
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA			107.794.938,41
TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA			106.743.745,34

CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE REPARAR , Y/O ENMENDAR LAS OBRAS AQUÍ CONTEMPLADAS O RESARCIR LOS DAÑOS POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTADAS AL CONTRATISTA Y QUEDA SUJETA EN UN TODO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

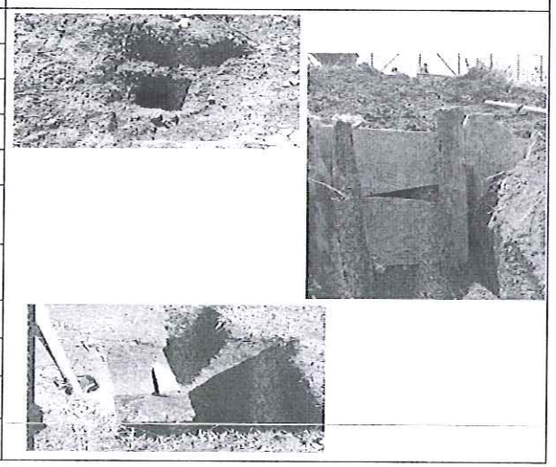
NOMBRE DEL SUPERVISOR:
MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	2,1	Excavacion a mano material común, Incluye retiro de sobrantes hasta 10 Km de acarreo	UNIDAD M3

ABSCISA INICIAL	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIÓN
DADOS TRAMO 1	6,00	0,55	0,20	0,25	0,17	
DADOS TRAMO 2	20,00	0,55	0,20	0,25	0,55	
DADOS TRAMO 3	9,00	0,55	0,20	0,25	0,25	
DADOS TRAMO 4	19,00	0,55	0,20	0,25	0,52	
CAJA SINAÍ (0.8X1.2)	1,00	0,80	1,20	1,32	1,27	EXCAVACION CAJA TUB 8"
TUBO 8"	1,00	15,00	0,60	1,32	11,94336	EXCAVACION TUBO 8". 3 METROS DE MÁS POR EL TEMA DEL DESCOLE
TOTAL						14,70

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

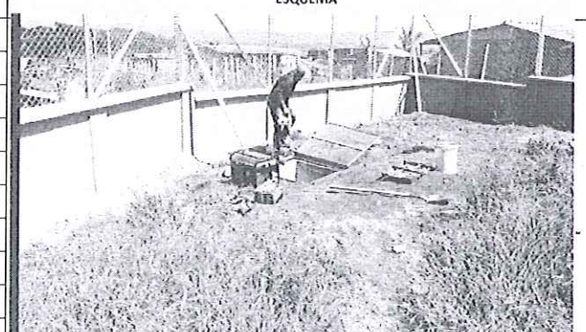
Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	2,2	Relleno con material de sitio seleccionado	UNIDAD m3

DESCRIPCION	OBSERVACION	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIÓN
TUBO 8"		12	0,6	1,32	9,504	RELLENO TUBO 8"
TUBO 8"		-12,0	0,24	0,24	-0,6912	DESCUENTO TUBO
TOTAL					8,80	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	3,1	Solado de limpieza en concreto 17,5 Mpa e = 0,05m	UNIDAD: M2

ABSCISA INICIAL	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	OBSERVACIÓN
DADOS TRAMO 1	6,00	0,05	0,20	0,25	0,30	
TRAMO 2	20,00	0,05	0,20	0,25	1,00	
TRAMO 3	9,00	0,05	0,20	0,25	0,45	
TRAMO 4	19,00	0,05	0,20	0,25	0,95	
TOTAL					2,70	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	3,2	Pedestal en concreto 21 Mpa (0.20x0.25) m	UNIDAD ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN	ESQUEMA
	-1,0	0,55			(0,55)	DESCUENTO 1 PEDESTAL	
TOTAL					(0,55)		

Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

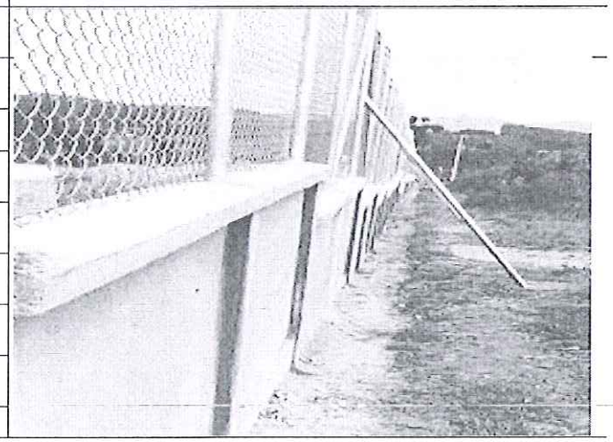
SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	3,3	Dado en concreto 21 Mpa (,2*,25) m	UNIDAD: ML

DESCRIPCIÓN	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN	ESQUEMA
DADOS TRAMO 1	6,00	0,5	0,20	0,25	3,00		
TRAMO 2	20,00	0,5	0,20	0,25	10,00		
TRAMO 3	9,00	0,5	0,20	0,25	4,50		
TRAMO 4	19,00	0,5	0,20	0,25	9,50		
					27,00		

Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	5	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	Mayo 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		

ITEM	4,1	Columneta en concreto 21 Mpa (0.20x 0.25)m	UNIDAD	ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN	ESQUEMA
	-1,00	1,0			(1,00)	DESCUENTO 1 COLUMNETA	
TOTAL					(1,00)		

Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	5,1	Suministro, Figurado y Amarre de acero de refuerzo Fy= 60.000 psi	UNIDAD: KG

Longitud (M)	diametro #	Cant (Und)	Cant. varillas por fila	Numero Dados	Long Total (ML)	Peso (kg)	OBSERVACIÓN
0,63	3,0	4,00	0,11	6,00	15,12	8,467	Refuerzo Longitudinal Dados de concreto Tramo 1
0,56	2,0	3,00	0,09	6,00	10,08	2,520	Refuerzo transversal dados de concreto Tramo 1
0,63	3,0	4,00	0,11	20,00	50,40	28,224	Refuerzo Longitudinal Dados de concreto Tramo 2
0,56	2,0	3,00	0,09	20,00	33,60	8,400	Refuerzo transversal dados de concreto Tramo 2
0,63	3,0	4,00	0,11	9,00	22,68	12,701	Refuerzo Longitudinal Dados de concreto Tramo 3
0,56	2,0	3,00	0,09	9,00	15,12	3,780	Refuerzo transversal dados de concreto Tramo 3
0,63	3,0	4,00	0,11	19,00	47,88	26,813	Refuerzo Longitudinal Dados de concreto Tramo 4
0,56	2,0	3,00	0,09	19,00	31,92	7,980	Refuerzo transversal dados de concreto Tramo 4
2,00	4,0	-59,00	4,00		(472,00)	-472,000	AS PPAL COL
0,72	3,0	-59,00	13,00		(552,24)	-309,254	AS ESTRIBOS COL
1,20	4,0	4,00	-3,00		(14,40)	-14,400	DESNIVEL DESCONTAR
0,30	2,0	3824,60			1.147,38	286,845	ACERO TRANSVERSAL ALFAJIA
TOTAL						(409,92)	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

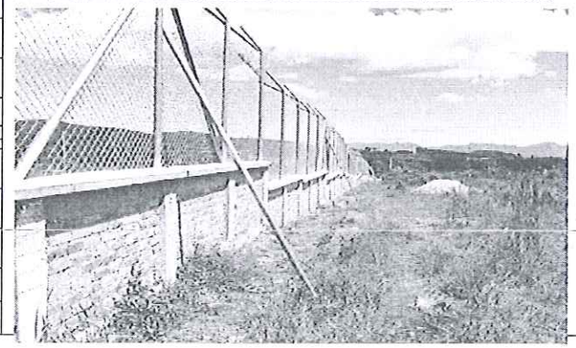
Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	7,1	Suministro e instalación Tubo de cerramiento circular galvanizado diámetro 2" e.2.0 mm (Incluye tapón metálico solado) Soldado.	UNIDAD: ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN
DADOS TRAMO 1	6,00	3,00			18,00	
DADOS TRAMO 2	20,00	3,00			60,00	
DADOS TRAMO 3	9,00	3,00			27,00	
DADOS TRAMO 4	19,00	3,00			57,00	
Tubos 50 cm	-4,0	0,50			(2,00)	
TOTAL					160,00	

ESQUEMA





Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma: MADB

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán

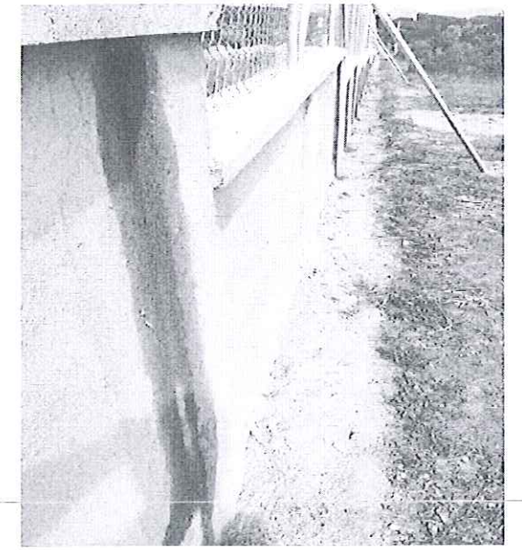
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	8,1 Repello en mortero 1:3 (Incluye carteras y filos)	UNIDAD	M2

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	AREA (M2)	OBSERVACIÓN
	2,00	68,28		1	136,56	TRAMO 1+ QUIEBE - ACCESO
	4,00	45,00		0,03	5,40	FILOS TRAMO 1 COLUMNAS
	2,00	270,00		1	540,00	TRAMO 2, CONTIGUO A HUERTA
	4,00	137,00		0,03	16,44	FILOS TRAMO 2 COLUMNAS
	2,00	116,38		1	232,76	TRAMO 3, CONTIGUO A FINCAS
	4,00	58,00		0,03	6,96	FILOS TRAMO 3 COLUMNAS
	2,00	294,20		1	588,40	Tramo 4, contiguo a caserio.
	4,00	147,00		0,03	17,64	FILOS TRAMO 4COLUMNAS
	8,00	2,77	0,30		6,65	COLUMNAS PORTON TRAMO 4
TOTAL					1.550,80	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		

ITEM	9,1	Limpieza y aseo general de obra	UNIDAD	ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN	ESQUEMA
		764,98			764,98		
TOTAL					764,98		



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma: NADB.

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán

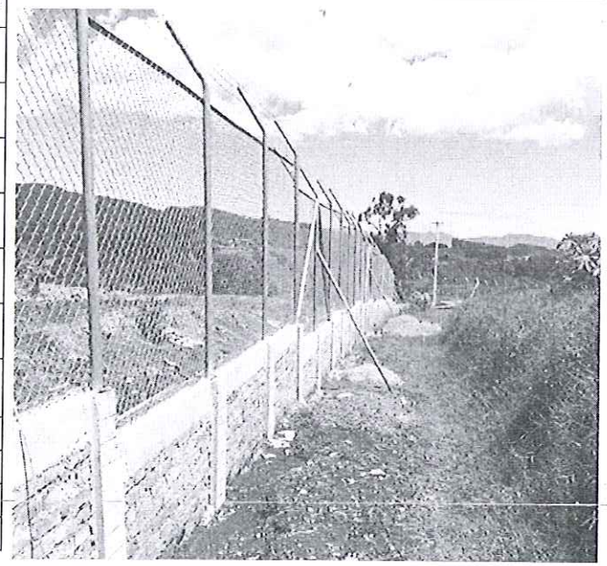
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO. "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	10,1	Suministro e instalación de malla eslabonada GALVANIZADA cal 10 rombo 2" (Incluye ángulo de fijacion soldado y platina para fijación) de altura H= 2M	UNIDAD: ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN
		2,85			2,85	Faltaba para completar los 764.98 ml de cerramiento
TOTAL					2,85	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

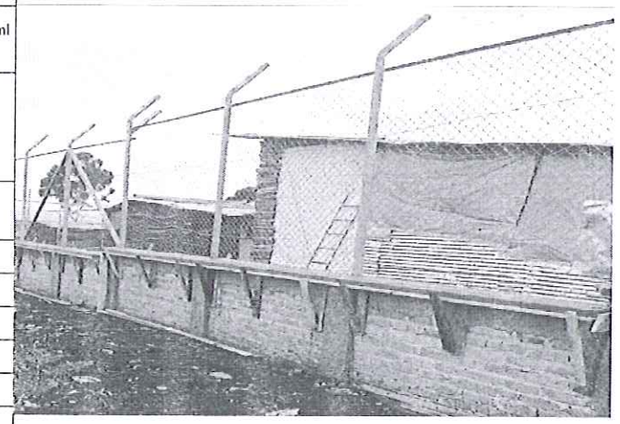
SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	10,2 Alfajia en concreto de 3000 psi. Incluye acero de refuerzo	UNIDAD	ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN	ESQUEMA
		2,00			2,00	Faltaba para completar los 764.98 ml de cerramiento	
TOTAL					2,00		

Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán

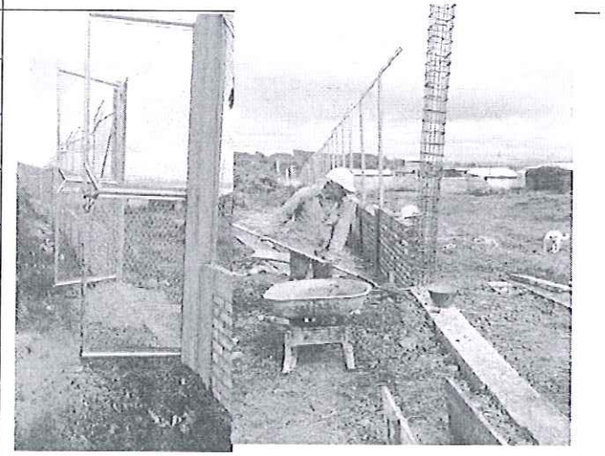
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	10,3	Relleno con material de roca muerta	UNIDAD: M3

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIÓN
	2,0	1,50	1,50	0,2	0,90	ZAPATAS
	1,0	1,80	0,60	0,3	0,32	ENTRADA PORTON
TOTAL					1,22	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO. "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	10,6	Ciclópeo	UNIDAD: M3

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)	OBSERVACIÓN
	2,0	0,90	0,30	0,4	0,22	
TOTAL					0,22	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

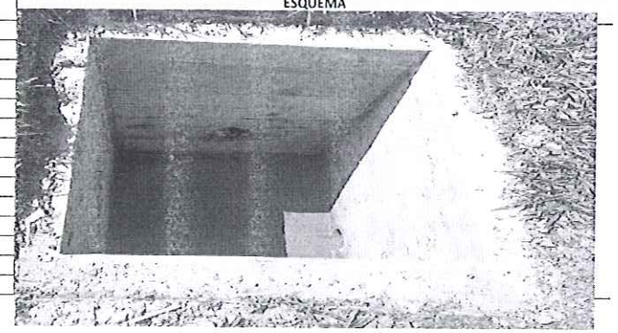
Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		

ITEM	10,9	Caja de inspección en concreto 21 Mpa (0.80x0.80 m) E= 0.12 m, incluye acero de refuerzo. H= 1.00 - 1.30 m	UNIDAD	UND

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UND	OBSERVACIÓN
	1,0				1,00	
TOTAL					1,00	

ESQUEMA



Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

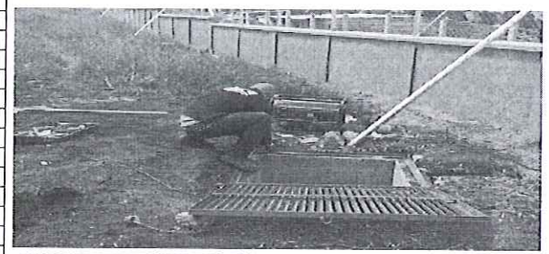
Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

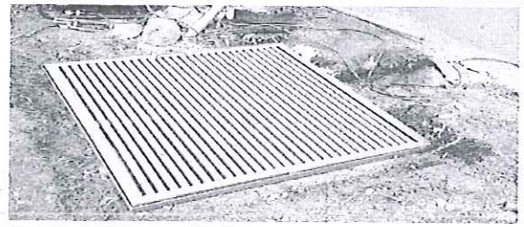
Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		

ITEM	10,10	Caja de inspección en concreto 21 Mpa (0.80x1.20m) E= 0.12 m, incluye acero de refuerzo. H= 1.00m - 1.30m. Inc. Rejilla en varilla de corrugada 1/2", bisagras y pintura epóxica. H=1.00-1.30 m	UNIDAD	UND

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	UND	OBSERVACIÓN	ESQUEMA
	1,0				1,00		
TOTAL					1,00		





Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán

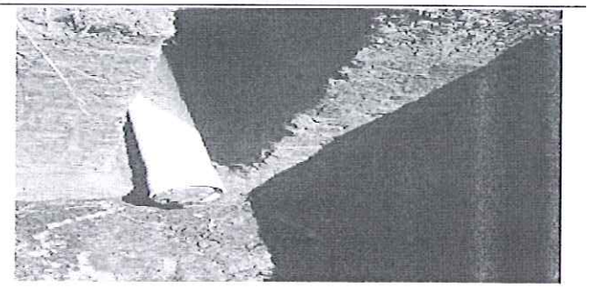
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

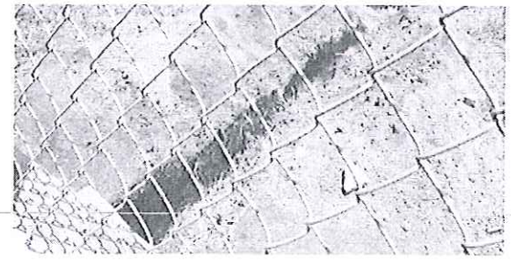
Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	6	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	10,12	Tubería sanitaria PVC 8" Novafort	UNIDAD: ML

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	ML	OBSERVACIÓN
	2,0	6,00			12,00	
TOTAL					12,00	

ESQUEMA





Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Alcaldía de Popayán	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No.	5	PERIODO DEL ACTA CORRESPONDIENTE	JUNIO 2021
OBJETO	OBJETO "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"		
CONTRATO No.	2020-180-001721-7	FRENTE DE OBRA	CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL		
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO		
ITEM	INP-10,16 — Pintura gris tipo koraza antihongos	UNIDAD	0

	REPETICIONES	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ALTURA (M)	LONG (M)	OBSERVACIÓN
	2,00	84,28		1	168,56	TRAMO 1, ACCESO
	4,00	45,00		0,03	5,40	FILOS TRAMO 1 COLUMNAS
	2,00	270,00		1	540,00	TRAMO 2, CONTIGUO A HUERTA
	2,00	137,00		0,03	8,22	FILOS TRAMO 2 COLUMNAS
	2,00	116,38		1	232,76	TRAMO 3, CONTIGUO A FINCAS
	2,00	58,00		0,03	3,48	FILOS TRAMO 3 COLUMNAS
	2,00	294,20		1	588,40	Tramo 4, contiguo a caserío.
	2,00	147,00		0,03	8,82	FILOS TRAMO 4COLUMNAS
	1,0	84,28	0,32		26,97	ALFAJIA TRAMO 1- EXTREMO SUPERIOR
	2,0	84,28	0,06		10,11	ALFAJIA TRAMO 1- LATERALES
	2,0	84,28	0,10		16,86	ALFAJIA TRAMO 1- EXTREMO INFERIOR
	1,0	270,00	0,32		86,40	ALFAJIA TRAMO 2- EXTREMO SUPERIOR
	2,0	270,00	0,06		32,40	ALFAJIA TRAMO 2- LATERALES
	2,0	270,00	0,10		54,00	ALFAJIA TRAMO 2- EXTREMO INFERIOR
	1,0	116,38	0,32		37,24	ALFAJIA TRAMO 3- EXTREMO SUPERIOR
	2,0	116,38	0,06		13,97	ALFAJIA TRAMO 3- LATERALES
	2,0	116,38	0,10		23,28	ALFAJIA TRAMO 3- EXTREMO INFERIOR
	1,0	294,20	0,32		94,14	ALFAJIA TRAMO 4- EXTREMO SUPERIOR
	2,0	294,20	0,06		35,30	ALFAJIA TRAMO 4- LATERALES
	2,0	294,20	0,10		58,84	ALFAJIA TRAMO 4- EXTREMO INFERIOR
TOTAL					2.045,20	

ESQUEMA







Elaboró

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

Aprobó

SUPERVISOR

Firma:

Nombre: MARÍA ANGELICA D. BURBANO

Código F-GF-131-02

Versión 01

MUNICIPIO DE POPAYÁN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Nro. : CDP 2020.CEN.01.1488 **Fecha :** 30 - ABRIL - 2020

SOLICITADO POR: 108 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Vigencia Fiscal:** 2020

CONCEPTO: REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

LA SUMA DE : CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIóN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0108.2.51.1101.62.232170327	**LIBRE DESTINACION -** CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	$ 116.163.259,00

TOTAL : $ 116.163.259,00

POMEO MURILLO ARNOLD WILSON
JEFE DE PRESUPUESTO

Popayan Edificio C.A.M Cra 6 No 4 - 21 Telefonos 8242685
9244920
Fax 8243770
Email: hacienda@popayan-cauca.gov.co

Código F-GF-131-04

Versión 01

MUNICIPIO DE POPAYÁN

REGISTRO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL 2020.CEN.01.3981 **CERTIFICADO PRESUPUESTAL** 2020.CEN.01.1488

Vigencia Fiscal: 2020 **Fecha :** 22 DE OCTUBRE DEL 2020

Documento de Control 0013 - CONTRATO OBRA PÚBLICA **20201721**

BENEFICIARIO: 10.302.003 - RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO

CONCEPTO: REUBICACIÓN DE UN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

LA SUMA DE : CIENTO DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L.

IMPUTACIóN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0108.2.51.1101.62.232170327	LIBRE DESTINACION - CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN	$ 116.132.642,60

19-23

TOTAL : $ 116.132.642,60

POMEO MURILLO ARNOLD WILSON
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibido por:

Fecha:

Popayan Edificio C.A.M Cra 6 No 4 - 21 Telefonos 8242685
9244920
Fax 8243770
Email: hacienda@popayan-cauca.gov.co

Código F-GF-131-02

Versión 01

MUNICIPIO DE POPAYÁN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Nro. : CDP 2020.CEN.01.3053 **Fecha :** 21 - AGOSTO - 2020

SOLICITADO POR: 108 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Vigencia Fiscal:** 2020

CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

LA SUMA DE : CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIóN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0108.2.51.8104.64.23217020114	**RB-FONDOS COMUNES -** RB-FC-S2018 - EF 16-505-CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	$ 429.244.756,00

TOTAL : $ 429.244.756,00

19-03

POMEO MURILLO ARNOLD WILSON
JEFE DE PRESUPUESTO

Popayan Edificio C.A.M Cra 6 No 4 - 21 Telefonos 8242685
9244920
Fax 8243770
Email: hacienda@popayan-cauca.gov.co

Código F-GF-131-04

Versión 01

MUNICIPIO DE POPAYÁN

REGISTRO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL 2020.CEN.01.3982 **CERTIFICADO PRESUPUESTAL** 2020.CEN.01.3053

Vigencia Fiscal: 2020 **Fecha :** 22 DE OCTUBRE DEL 2020

Documento de Control 0013 - CONTRATO OBRA PÚBLICA 20201721

BENEFICIARIO: 10.302.003 - RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO

CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN.

LA SUMA DE : CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIóN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0108.2.51.8104.64.23217020114	RB-FONDOS COMUNES - RB-FC-S2018 - EF 16-505-CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	$ 429.244.756,00

19-05

TOTAL : $ 429.244.756,00

POMEO MURILLO ARNOLD WILSON
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibido por:

Fecha:

Popayan Edificio C.A.M Cra 6 No 4 - 21 Telefonos 8242685
9244920
Fax 8243770
Email: hacienda@popayan-cauca.gov.co

Código F-GF-131-02

Versión 01

MUNICIPIO DE POPAYÁN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Nro. : CDP 2021.CEN.01.1444 **Fecha :** 16 - ABRIL - 2021

SOLICITADO POR: 108 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Vigencia Fiscal:** 2021

CONCEPTO: ADICIONAL NO.1 EN RECURSOS DEL CONTRATO NO. 2020180001721-7 CON EL OBJETO "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

LA SUMA DE : CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.14.05.4501010.54129	108.8104 - RB-FONDOS COMUNES - RB_FC_S2020_SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	$ 175.020.900,00

TOTAL : $ 175.020.900,00

19-03

POMEO MURILLO ARNOLD WILSON
JEFE DE PRESUPUESTO

Popayan Edificio C.A.M Cra 6 No 4 - 21 Telefonos 8242685
9244920
Fax 8243770
Email: hacienda@popayan-cauca.gov.co

Código F-GF-131-04

Versión 01

MUNICIPIO DE POPAYÁN

REGISTRO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL 2021.CEN.01.1812 **CERTIFICADO PRESUPUESTAL** 2021.CEN.01.1444

Vigencia Fiscal: 2021 Fecha : 31 DE MAYO DEL 2021

Documento de Control: 0013 - CONTRATO OBRA PÚBLICA 20201721- AD 1

BENEFICIARIO: 10.302.003 - RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO

CONCEPTO: ADICIONAL NO.1 EN RECURSOS DEL CONTRATO NO. 2020180001721-7 CON EL OBJETO "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

LA SUMA DE : CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

IMPUTACIóN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.14.05.4501010.54129	108.8104 - RB-FONDOS COMUNES (SUPERAVIT 2020) - RB_FC_S2020_SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	$ 175.020.900,00

TOTAL : $ 175.020.900,00

POMEO MURILLO ARNOLD WILSON
JEFE DE PRESUPUESTO

Recibido por:

Fecha:

Popayan Edificio C.A.M Cra 6 No 4 - 21 Telefonos 8242685
9244920
Fax 8243770
Email: hacienda@popayan-cauca.gov.co

CONTRATO No. 20201800017217

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATISTA:	**OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**
DOCUMENTO No.	C.C No. 10.302.003 de Popayán - Cauca
PLAZO:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2020
VALOR:	**QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 545.377.398,6). IVA INCLUIDO**
OBJETO:	"CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

Entre los suscritos a saber, **SAMAIDA GÓMEZ RUIZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.594.296 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Alcalde del Municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y el señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**, con Cedula de Ciudadanía No. 10.302.003 de Popayán - Cauca, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Popayán adelantó la Selección Abreviada No. **MP-SI-SA-001-2020** , para contratar el siguiente objeto: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."**2)** Que por medio de Resolución No. **20201100295703** del trece (13) de octubre de 2020 se adjudicó el contrato a **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** una vez surtido el proceso de selección abreviada, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones. **3**) Que, expuestas las anteriores consideraciones, se celebra el presente contrato, el cual, se regirá por el Estatuto General de Contratación, las normas comerciales y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN." **PARAGRAFO:** Las condiciones técnicas y el valor del presente contrato serán de acuerdo a la propuesta presentada en la plataforma del SECOP II, la cual hace parte del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor pactado en el presente contrato es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 545.377.398,6) IVA INCLUIDO.** El precio pactado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato. El valor del contrato será imputado de la siguiente forma: un valor de $116.132.642,6 de la disponibilidad presupuestal No. 2020.CEN.01.1488 del 30/04/2020 y la suma de $429.244.756 de la disponibilidad presupuestal No. 2020.CEN.01.3053 del 21/08/2020. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE POPAYAN** pagará El precio del contrato se pagará por medio de actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor, de todas maneras, el municipio entregará al CONTRATISTA hasta el treinta por

ciento (30%) del valor del contrato a título de anticipo, dinero que se manejará en una cuenta de ahorros exclusiva cuyos rendimientos pertenecerán al tesoro. El anticipo debe ser amortizado mediante las actas parciales de obra en el mismo porcentaje otorgado, de acuerdo con las cantidades ejecutadas por el sistema de precios unitarios, actas que deberán ser autorizadas y aprobadas por la supervisión. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del cinco por ciento (05%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA. En forma previa a la autorización de cada pago y de la entrega del anticipo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Para el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra. EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad. **PARAGRAFO:** el MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2020 contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas: **1)** Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, en especial el diseño técnico, la propuesta y el contrato. **2)** Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto relacionado con la construcción, ciñéndose a las normas técnicas vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier obra que resulte mal ejecutada. **3)** Poner en práctica los procedimientos adecuados de mantenimiento y protección del mismo contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado, inclusive en aquellos que durante la obra permanezcan prestando un servicio público. Así mismo, deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones. **4)** Presentar cronograma de obra y dar estricto cumplimiento al mismo. **5)** Describir los procesos constructivos y operativos por cada item, donde se detalle cómo se ejecutará cada una de las actividades, el cual debe ser presentado antes del inicio de la obra, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la obra. **6)** Asumir el pago de todos los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **7)** Realizar la reparación de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución de las obras. **8)** Dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción, apoyando la acción del estado colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios y al personal de SUPERVISOR, durante el desarrollo de la obra. **9)** Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 1409 de 2012 por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. **10)** Dar cumplimiento a la Circular conjunta

001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) para el sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN: 1)** Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con la ejecución y el cumplimiento efectivo del objeto contractual. **2)** Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista. **3)** A través de los funcionarios que para el efecto se designen supervisar la ejecución del contrato y a las obligaciones del contratista. 4) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que deban efectuarse en virtud del presente contrato, se cancelarán con cargo al de certificado de disponibilidad presupuestal Nos.2020.CEN.01.1488 del 30/04/2020 y 2020.CEN.01.3053 del 21/08/2020. **CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: **1) El buen manejo e inversión del anticipo**, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor de los mismos y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2) El cumplimiento general del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. **3) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **4) La calidad y estabilidad de obra**, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de la obra. 5) El Contratista se obliga a constituir una póliza autónoma que cubra **la responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al Departamento, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. Por otra parte, para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor, correspondiente a la cuenta de cobro por el servicio contratado. **CLÁUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE POPAYÁN, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato por el incumplimiento y de forma proporcional al avance de la obra , suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL:** Para la declaratoria de incumplimiento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Subsidiariamente se aplicarán las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o el Código General del Proceso según corresponda. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será realizada por la Secretario de Infraestructura, o por quien éste designe, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002 y Ley 617 de 2001. Con la firma de la propuesta, se entiende que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** El contratista asumirá todos los gastos y costos inherentes a la realización de la entrega de los elementos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento expreso y escrito del MUNICIPIO DE POPAYAN – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa de MUNICIPIO DE POPAYAN, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES:** El contratista declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia EL MUNICIPIO DE POPAYAN, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual para todos los efectos la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) Los estudios previos, b) El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. c) La propuesta presentada por el CONTRATISTA con sus documentos soportes. d) Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única exigida y el acta de inicio.

FIN DEL DOCUMENTO.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.5776806
Número del contrato	20201800017217
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
Tipo de contrato	Obra
Fecha de terminación del contrato	31/12/2020 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	83 Dias
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	Si ○ No
Obligaciones Ambientales	Si ○ No
Obligaciones Pos Consumo	Si ○ No
Reversión	Si ○ No

Entidad Estatal

ALCALDIA DE POPAYAN

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendacion (es)

Proveedor Seleccionado

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendacion (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: OSCAR RUIZ *Fecha de aprobación:* *19/10/2020 2:02:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SAMAIDA GÓMEZ RUIZ *Fecha de aprobación:* *21/10/2020 10:39:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del objeto

Editar

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POP
Título de la oferta	OSCAR RUIZ CERRAMIENTO POPAYAN
Cuantía del contrato	545.377.398,60 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ▼ **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-01
	ACTA DE INICIACION DE CONTRATO	Versión: 03
		Página 1 de 1

Popayán, 26 de octubre del 2020 Radicacion: 20201400315323

ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2020-180-001721-7 DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2020

MODALIDAD DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA No. **MP-SI-SA-001 – 2020**
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN.
CONTRATISTA: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
CEDULA Y/O NIT: 10.302.003 DE POPAYAN

OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

VALOR: QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 545.377.398,6), IVA INCLUIDO.

PLAZO: El plazo del contrato se establece hasta el 31 de diciembre de 2020 contado desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

En la ciudad de Popayán se reunieron, la Ingeniera MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.781.313 expedida en Popayán, con cargo de profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán, actuando en calidad de Supervisor, y el señor : OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.302.003, quien adelante se denominara la CONTRATISTA , con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

Certificado Presupuestal (CDP) No: 2020.CEN-01.1488 DEL 30 DE ABRIL DEL 2020 Y 2020.CEN-01.3053 DEL 21-08-2020
Pólizas No. 435-47-994000041995 del 22 de octubre 2020 Y No. 435-74-994000010179 del 22 de octubre del 2020
Resolución de aprobación de pólizas No. 20201400067044
Registro Presupuestal No. 2020.CEN-01. 3981 DEL 22-10-2020 Y 2020.CEN-01. 3982 DEL 22-10-2020
Pago Estampillas: SI APLICA

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de octubre del 2020

MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO
SUPERVISOR

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
CONTRATISTA

Proyectó: Bibiana Lasso M./Abogada Sec de Infraestructura
Revisó: Maelvi Ortiz Moreno – Abogada Sec de Infraestructura
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contratos

Popayán, 2020-12-29

Radicación:20201400440953

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO No.	20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – MP-SI-SA-001-2020
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL C.C. No. 10.302.003
OBJETO	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
SUPERVIÓN	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 545,407,990.91)
PLAZO INICIAL	SESENTA Y SIETE (67) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2020
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2020

En la ciudad de Popayán se reunieron el Secretario de Infraestructura, Ingeniero **CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.884 expedida en Popayán, facultado para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020, el Ingeniero **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** identificado con cédula de ciudadanía 10.302.003 de Popayán – Cauca, quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará el **CONTRATISTA,** y la Ingeniera **MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Popayán, 2020-12-29 Radicación:20201400440953

1.061.781.313 expedida en Popayán, con cargo de Profesional Universitario del Municipio de Popayán, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del contrato de obra, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de suspensión No. 1 del contrato No. 20201800017217 de 2020, previas las consideraciones: **1)** El quince (15) de octubre de 2020 se suscribió el contrato de obra No. 20201800017217 suscrito entre el Municipio de Popayán y el Ing. **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** , por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 545,407,990.91), posteriormente el veintiséis (26) de octubre de 2020 fue firmada el acta de inicio con radicado No. 20201400315323. **2)** Con la presente acta se pretende suspender el contrato de obra debido a que el predio No. 00-01-0002-3173-000 con titularidad del Municipio en donde actualmente se avanza con la construcción del cerramiento del Refugio Animal; presenta una franja ocupada de 1697,5 metros cuadrados por construcciones improvisadas. A la fecha, el Municipio está elaborando todos los procesos necesarios para la liberación de dicho sector; en este entendido, es procedente suspender el contrato hasta tanto se habilite aquella área y así poder construir todo el perímetro del tramo del Centro de Bienestar Animal. Así mismo, teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales (fuertes lluvias) y debido a que en este momento se está trabajando con soldadura para la instalación de la malla eslabonada galvanizada, es prudente suspender hasta que cambien las condiciones climáticas, garantizando la integridad de los elementos estructurales que conforman el muro del cerramiento. En conclusión, la supervisora del contrato avala la presente suspensión. **3.** El contrato a la fecha se encuentra vigente. Por las razones expuestas acuerdan: **PRIMERO**: Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20201800017217 del 15 de octubre de 2020, hasta que se superen los motivos por los cuales se da origen a esta suspensión. **SEGUNDO**: La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales a favor del contratista.

FIN DEL DOCUMENTO.

Popayán, 2021-02-17

Radicación: 20211400023753

ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO No.	20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – MP-SI-SA-001-2020
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL C.C. No. 10.302.003
OBJETO	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
SUPERVIÓN	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 545,377.398,6)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSION No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTE ACTA DE REINICIO No. 1	17 FEBRERO DEL2021

En la ciudad de Popayán se reunieron el Ingeniero CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.884 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE POPAYÁN con NIT No. 891.580.006-4, en su calidad de Secretario de Infraestructura, facultado para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020; el Ingeniero **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.302.003 de Popayán – Cauca de Popayán, quien para los efectos de la presente acta de reinicio se denominará el **CONTRATISTA,** y la Ingeniera **MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.781.313 expedida en Popayán, con cargo de Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Popayán, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del contrato de obra, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No.** 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, previas las consideraciones: **1)** El quince (15) de octubre de 2020 se suscribió el contrato de obra No. 20201800017217 suscrito entre el Municipio de Popayán y el Ing. **OSCAR**

Popayán, 2021-02-17 Radicación: 20211400023753

EDUARDO RUIZ VIDAL , por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 545,377.398,6), posteriormente el veintiséis (26) de octubre de 2020 fue firmada el acta de inicio con radicado No. 20201400315323. **2)** El día 28 de diciembre de 2020 se recibió solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista, solicitud motivada de acuerdo con los siguientes argumentos: 1) *El predio No. 00-01-0002-3173-000 con titularidad del Municipio en donde actualmente se avanza con la construcción del cerramiento del Refugio Animal; presenta una franja ocupada de 1697,5 metros cuadrados por construcciones improvisadas. A la fecha, el Municipio está elaborando todos los procesos necesarios para la liberación de dicho sector. Por consiguiente, se considera prudente suspender el contrato hasta que se librera dicha área de manera oficial por parte de la Alcaldía Municipal de Popayán y así cumplir con el cerramiento de todo el perímetro del tramo del centro de bienestar Animal y cumplir con el objeto contractual **2)** Teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales por las fuertes lluvias y debido a que en el momento se está trabajando con soldadura para la instalación de la malla eslabonada galvanizada, es prudente suspender hasta que cambien las condiciones climáticas y así garantizar el buen estado de salud de los trabajadores*. 3) El 29 de diciembre de 2020, se suspendió el plazo de ejecución del contrato mediante Acta No. 1, con radicado 20201400440953, previo aval del supervisor del contrato. 4) Mediante oficio de fecha 9 de febrero del 2021 el contratista solicita el reinicio del contrato de obra. 5) Una vez superadas las causas que generaron la suspensión del contrato, se requiere reiniciar el contrato a partir del 17 de febrero del 2021 mediante acta de reinicio No.1. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan. **PRIMERO**: Reiniciar el contrato de obra No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 a partir del día 17 de febrero de 2021. **SEGUNDO**: El presente reinicio no genera reconocimientos adicionales al contratista **TERCERO**: En virtud del presente reinicio se deberán ajustar las garantías pactadas en el contrato de obra No. 20201800017217de 2020, para lo cual el contratista tendrá un término de cinco días. **CUARTO**: El presente reinicio se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II. Dada en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2021.

FIN DEL DOCUMENTO

MODIFICATORIO No. 01 AL DEL CONTRATO No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYAN Y OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL

CONTRATO No.	20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – MP-SI-SA-001-2020
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL C.C. No. 10.302.003
OBJETO	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN
SUPERVIÓN	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 545,377.398,6)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSION No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2020
PRESENTE ACTA DE REINICIO No. 1	17 FEBRERO DEL2021
PRESENTE ADICION EN PLAZO	HASTA EL 31 DE MARZO

Entre los suscritos a saber, **SAMAIDA GOMEZ RUIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.594.296 expedida en Popayán, quien actúa en su calidad de Secretaria General del municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.302.003, quien para los efectos del presente se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 01 al Contrato **20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020**, previas las siguientes consideraciones: **1.** El quince (15) de octubre de 2020 se suscribió entre el Municipio de Popayán y el Ing. **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** el contrato de obra No. 20201800017217, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($ 545,377.398,6), posteriormente el veintiséis (26) de octubre de 2020 fue firmada el acta de inicio con radicado No. 20201400315323. **2)** El día 28 de diciembre de 2020 se recibió solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista, solicitud motivada por los siguientes argumentos: *1) El predio No. 00-01-0002-3173-000 con titularidad del Municipio en donde actualmente se avanza con la construcción del cerramiento del Refugio Animal; presenta una franja ocupada de 1697,5 metros cuadrados por construcciones improvisadas. A la fecha, el Municipio está elaborando todos los procesos necesarios para la liberación de dicho sector. Por consiguiente, se considera prudente suspender el contrato hasta que se librera dicha área de manera oficial por parte de la Alcaldía Municipal de Popayán y así cumplir con el cerramiento de todo el perímetro del tramo del centro de bienestar Animal y cumplir con el objeto contractual* ***2)*** *Teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales por las fuertes lluvias y debido a que en el momento se está trabajando con soldadura para la instalación de la malla eslabonada galvanizada, es prudente suspender hasta que cambien las condiciones climáticas y así garantizar el buen estado de salud de los trabajadores.* 3) El 29 de diciembre de 2020, se suspendió el plazo de ejecución del contrato mediante Acta No. 1, con radicado 20201400440953, previo aval del supervisor del contrato.

4) Mediante oficio de fecha 9 de febrero del 2021 el contratista solicita el reinicio del contrato de obra 5) Una vez superadas las causas que generaron la suspensión del contrato, se reinicia el contrato a partir del 17 de febrero del 2021 mediante acta de reinicio No. 1. **5**) A través de oficio 20211400023823 del 17 de febrero de 2021, el supervisor del contrato de obra y el Secretario de Infraestructura solicitaron adicionar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2021, otorgando viabilidad técnica, jurídica y financiera, argumentando las siguientes justificaciones: " ***JUSTIFICACIÓN JURIDICA:*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, no limitan la ampliación o reducción de tiempo en la ejecución de los contratos celebrados con entidades del estado sometidas al régimen de contratación estatal. Se solicita modificar el contrato* ***Contrato No.*** 20201800017217 del 15 de octubre de 2020 *en el sentido de adicionar el plazo hasta el 31 de marzo del 2021 para culminar con las actividades propuestas y previstas.* ***JUSTIFICACIÒN FINANCIERA:*** *El presente modificatorio no implica adición al valor del contrato.* ***JUSTIFICACIÒN TÈCNICA:*** *Por motivo a las construcciones improvisadas que se localizaban en el predio donde se avanza con el cerramiento del refugio animal, no fue posible intervenir aproximadamente 297 metros lineales del muro. Por consecuencia y en función de cumplir con el objeto del Contrato No. 20201800017217 del 15 de octubre de 2020, se solicita un adicional en tiempo hasta el 31 de marzo de 2021 en donde se proyecta elaborar todos los ítems que contempla la ejecución del muro de mampostería; como lo es la excavación, la instalación del relleno, la construcción de la viga de cimentación, etc. Así mismo, el tiempo solicitado está relacionado estrictamente al tiempo que demora en fraguar el concreto; por los siguientes motivos: 1. Una vez se funde la viga de cimentación, es necesario esperar como mínimo 15 días (duración del fraguado) para continuar con la instalación del muro de mampostería. 2. Seguidamente, se dispone de las formaletas de las columnetas y de las vigas de amarre y cuando estás cumple con el tiempo de fraguado del concreto (15 días), es posible continuar con la instalación de los tubos galvanizados y la malla galvanizada. Finalmente se construye los pies de amigo (dados en concreto) y la alfajía para la cual se requiere de aproximadamente 15 días más por el tiempo que exige el concreto para su fraguado (Se anexa nuevo cronograma de obra).* 6) Ahora bien, en materia estrictamente jurídica la Corte Constitucional en la Sentencia C- 300 de 2012 retomó algunas consideraciones importantes en relación a la modificación o mutabilidad de los contratos, aduciendo en primer lugar que esta figura está relacionada con el cumplimiento de la finalidad para la cual están concebidos los negocios y, en segundo lugar, para la realización de los fines del Estado. De igual forma se destaca la sentencia C- 949 de 2001 en la cual el máximo tribunal constitucional percibe las adiciones y prorrogas como un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Para complementar lo anterior retoma parámetros dados por el máximo órgano de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, particularmente conceptos de la sala de consulta y servicio civil que ilustran la necesidad de contratos modificatorios para adicionar recursos en contratos de obra que se conciben bajo la figura del análisis de precio unitario y un estimado de cantidades de obra por realizar: *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucional de la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

y de los fines generales del Estado."[4]*La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.*[5] *En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. (...) Por el contrario, en concepto del 18 de julio de 2002, al referirse al contrato de obra pública, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado afirmó que la adición puede comprender una ampliación del objeto del contrato, en el caso del contrato de obra, de su alcance físico. Al respecto, señaló: "Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera 'adición' a un contrato[31] cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato, en razón a que el cálculo de cantidades de obra estimada en el momento de celebrar el contrato no fue adecuada; en otros términos, los mayores valores en el contrato no se presentan debido a mayores cantidades de obra por cambios introducidos al alcance físico de las metas determinadas en el objeto del contrato, sino que esas mayores cantidades de obra surgen de una deficiente estimación inicial de las cantidades de obra requeridas para la ejecución de todo el objeto descrito en el contrato"[32] (negrilla fuera del texto). La Sala estima que esta discusión debe ser resuelta a favor de la primera posición, esto es: la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; permitir lo contrario conllevaría autorizar su sustitución sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización. Es este sentido debe entenderse el citado concepto del 18 de julio de 2002 sobre el contrato de obra. Ciertamente, en el caso de ese contrato en particular, es posible la inclusión de mayores cantidades de obra sin que ello siempre signifique la transformación del objeto. Esto lleva a la Corte a recordar el objeto de un contrato debe analizarse en cada caso, a la luz de la normativa que rige cada tipo de negocio y de las cláusulas pactadas y los demás documentos que hacen parte del contrato.* **6)** Al respecto, el Consejo de Estado en sentencia de la Sección Tercera, Subsección B, sentencia del treinta y uno (31) de agosto de 2011, exp. 18080, M.P. Ruth Stella Correa Palacio, reiterada en sentencia del primero (1°) de junio de dos mil diecisiete (2017) Radicación número: 07001-23- 31-000-2007-00021-01(36117), se dejó en claro que los contratos modificatorios son completamente viables jurídicamente cuando acaezcan situaciones, hechos y circunstancias que impliquen adecuarlo a las nuevas exigencias y necesidades en interés público que se presenten y que inciden en las condiciones iniciales[6] **.7)** Por su parte el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento se suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la norma de rango legal: ***ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los*

[4] *Cfr.* Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 13 de agosto de 2009, rad. 1.952, C.P. Enrique José Arboleda Perdomo. En este concepto la Sala de Consulta se ocupó, entre otras preguntas, de la siguiente formulada por el Ministerio de Transporte: "1. ¿Bajo el supuesto que en un contrato de concesión existan razones de conveniencia que permitan una mejora del objeto contratado y una mejor prestación del servicio público encomendado a la entidad estatal contratante, es posible, por fuera de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y en caso de que las partes hubieran pactado una modificación de común acuerdo desde la licitación, acudir a tal previsión y modificar el contrato, teniendo en cuenta, además, que con la modificación se busca un efectivo cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de los servicios públicos?"

[5] Esta clasificación es tomada de la literatura del análisis económico del derecho. Ver WILLIAMSON, Oliver E. "Transaction-Cost Economics: The Governance of Contractual Relations". En: Journal of Law and Economics, Vol. 22, No. 2 (Oct., 1979), pp. 233-261. SHAVELL, Steven. "Foundations of Economic Analysis of Law". Harvard University Press, 2004. Dentro de esta literatura, también se señalan como causas de los contratos incompletos, (i) los altos costos de estructuración del contrato, esto es, las altas inversiones que deben realizar las partes para prever las contingencias y diseñar remedios; cuando tales costos exceden los beneficios esperados por las partes, estas últimas pueden optar por celebrar contratos incompletos y dejar por fuera, por ejemplo, previsiones o cláusulas relacionadas con contingencias de baja probabilidad. (ii) Los altos costos de hacer cumplir ciertas cláusulas, y (iii) la dificultad posterior de probar en sede judicial la ocurrencia de ciertas contingencias o variables, entre otras. Vale la pena mencionar que por estas razones la mayoría de los contratos tienden a ser incompletos.

mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. 7) El contrato de obra a la fecha se encuentra vigente. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN**, del contrato No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020, en el sentido de adicionar el plazo de ejecución del mismo, hasta el 31 de marzo del 2021, contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS**: El contratista deberá ampliar la (s) garantía (s) que en su oportunidad constituyó a favor del municipio de Popayán para amparar la presente adición en plazo, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.1.8 del decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de cinco días hábiles para tal fin. **CLAUSULA TERCERA:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes. El presente modificatorio, se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, el día 17 de febrero de 2021.

FIN DEL DOCUMENTO

Popayán, 2021-03-

Radicación:20211400065093

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO No.	20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – MP-SI-SA-001-2020
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATISTA	OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL C.C. No. 10.302.003
OBJETO	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTOEN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIME- TRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNI- CIPIO DE POPAYÁN
SUPERVIÓN	MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO
VALOR INICIAL	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($545,407,990.91)
PLAZO INICIAL	SESENTA Y SIETE (67) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE SUSPEN-SION No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE REINICIO No.1	17 DE FEBRERO DEL 2021
PRESENTE ACTA DE SUSPENSION No. 2	29 DE MARZO DEL 2021

En la ciudad de Popayán se reunieron el Secretario de Infraestructura, Ingeniero **CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la

Popayán, 2021-03- Radicación:20211400065093

cédula de ciudadanía No. 10.301.884 expedida en Popayán, facultado parasuscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020,el Ingeniero **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** identificado con cédula de ciudadanía 10.302.003de Popayán – Cauca, quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominaráel **CONTRATISTA,** y la Ingeniera **MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.061.781.313 expedida en Popayán, con cargo de Profesional Universitario del Municipio dePopayán, quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del contrato de obra, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de suspensión No. 2 del contrato No. 20201800017217 de2020, previas las consideraciones: **1)** El quince (15) de octubre de 2020 se suscribió el contratode obra No. 20201800017217 suscrito entre el Municipio de Popayán y el Ing. **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** , por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 545,407,990.91), posteriormente el veintiséis (26) de octubre de 2020 fue firmada el acta de inicio con radicado No. 20201400315323. **2)** El día 28 de diciembre de 2020 se recibió solicitud de suspensión del contrato de obra por parte del contratista. **3**) El 29 de diciembre de 2020, se suspendió el plazo de ejecución del contrato mediante Acta No. 1, con radicado 20201400440953, previo aval del supervisor del contrato. **4**) Mediante oficio de fecha 9 de febrero del 2021 el contratista solicita el reinicio del contrato de obra.**5**) Mediante acta No. 1 de fecha 17 de febrero del 2021 se reinicia el contrato de obra. **6**) El día 29 de marzo de 2021 se recibió solicitud, por parte del contratista, de suspensión del contrato de obra bajo oficio de radicado No. 20211150085392, *"teniendo en cuenta que al momento hay escases de materiales especialmente por el Acero de refuerzo ya que hay falta de insumos de materia prima"* **7**) La supervisora del contrato avala la presente suspensión de acuerdo a lo siguiente *"El contrato de referencia debe ser suspendido debido a que a la fecha se presenta una escasez en el suministro de materiales, especialmente en el acero de refuerzo y los materiales pétreos, los cuales son de vital importancia para la culminación de la obra. En relación con el acero de refuerzo, este se requiere para la culminación de la viga de cimentación del tramo contiguo a las construcciones improvisadas del Sinaí, así mismo para la terminación de las columnetas y vigas de amarre del tramo de referencia. Así las cosas, por consecuencia de la insuficiencia del acero, estas actividades no pueden ser ejecutadas y son un requisito para la terminación del muro en mampostería. Por otro lado, al exhibirse una ausencia en el suministro de materiales pétreos, las actividades de fundición como lo es de viga de cimentación, viga de amarre, columnetas y mortero para la pega de ladrillo no pueden ser elaboradas; obligando a que se tenga que suspender el contrato hasta que el suministro de acero y materiales pétreos se regulen y permitan el normal desarrollo del cronograma de la obra.* **8.** Elcontrato a la fecha se encuentra vigente. Por las razones expuestas acuerdan: **PRIMERO**: Suspender el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20201800017217 del 15 de octubre de 2020, hasta que se superen los motivos por los cuales se da origen a esta suspensión. **SEGUNDO**:

Popayán, 2021-03- Radicación:20211400065093

La presente suspensión no genera reconocimientos adicionales a favor del contratista.

FIN DEL DOCUMENTO

Popayán, 2021-05-11 Radicación: 20211400116173

ACTA DE REINICIO No. 02 DEL CONTRATO DE OBRA
No. 20201800017217 DEL 2020

CONTRATO Nº	20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – MP-SI-SA-001-2020		
NATURALEZA	CONTRATO DE OBRA		
CONTRATISTA	**OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**		
DOCUMENTO No.	C.C. No. 10.302.003		
OBJETO	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN		
VALOR	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($545,377.398,6)		
CDP	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No**	**FECHA**	**VALOR**
	2020.CEN.01.1488	30 -04- 2020	$116.163.259,00
	2020.CEN.01.3053	21 -08- 2020	$429.244.756,00
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2020		
ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2020		
FECHA TERMINACION SECOP II	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION No. 01 SECOP II.	29 DE DICIEMBRE DE 2020		
ACTA DE REINICIO No. 01	17 DE FEBRERO DE 2021		
MODIFICATORIO No. 1	17 DE FEBRERO DE 2021- PRORROGO PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021		
ACTA DE SUSPENSION No. 02 SECOP II.	29 DE MARZO DE 2021		
ACTA DE REINICIO No. 02	11 DE MAYO DE 2021		

En la ciudad de Popayán se reunieron el Secretario de Infraestructura, Ingeniero **CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.301.884 expedida en Popayán, facultado para suscribir la presente acta según Decreto Municipal 20201000000125 del 03 de enero del 2020, el Señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**, identificado con C.C. No. 10.302.003, quien para los efectos de la presente acta de suspensión se denominará **EL CONTRATISTA** y la Ingeniera **MARIA ANGELICA DELGADO BURBANO**, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.061.781.313 expedida en Popayán, con cargo de Profesional Universitaria del Municipio de Popayán, actuando en calidad de **SUPERVISORA** del contrato de obra, con el propósito de elaborar y suscribir la presente acta de Reinicio No. 02 del contrato de obra No. 20201800017217 DEL 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** El quince (15) de octubre de 2020 se suscribió el contrato de obra No. 20201800017217 suscrito entre el Municipio de Popayán y el Ing. OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL , por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($ 545,407,990.91), posteriormente el veintiséis (26) de octubre de 2020 fue firmada el acta de inicio con radicado No. 20201400315323. **2)** Mediante acta de suspensión No. 1 bajo el radicado No. 20201400440953 del 29 de diciembre del 2020

Popayán, 2021-05-11 Radicación: 20211400116173

se suspendió el contrato de obra. **3)** Una vez superadas las causas que generaron la suspensión del contrato de obra pública, se reinició el contrato de mediante acta de reinicio Nº 1 bajo el radicado 20211400023753 del 17 de febrero de 2021. **4)** Mediante modificatorio No. 1 se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2021. **5)** Mediante acta de suspensión Nº 2 con radicado 20211400065093, del 29 de marzo de 2021, se suspendió el contrato de obra Nº20201800017217, teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista en el oficio de solicitud de suspensión bajo oficio de radicado No. 20211150085392. **6)** Una vez superadas las causas que generaron la suspensión del contrato de obra, las partes acuerdan reiniciar el contrato a partir del 11 de mayo de 2021, mediante acta de reinicio No.2. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO:** Reiniciar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20201800017217 del 2020 a partir de la suscripción del presente documento. **SEGUNDO:** El presente reinicio no genera reconocimientos adicionales a favor del contratista. **TERCERO:** El contratista deberá ajustar las pólizas pactadas en el contrato de obra No. 20201800017217 del 2020. **CUARTA:** El presente reinicio se perfecciona con la firma de las partes.

FIN DEL DOCUMENTO

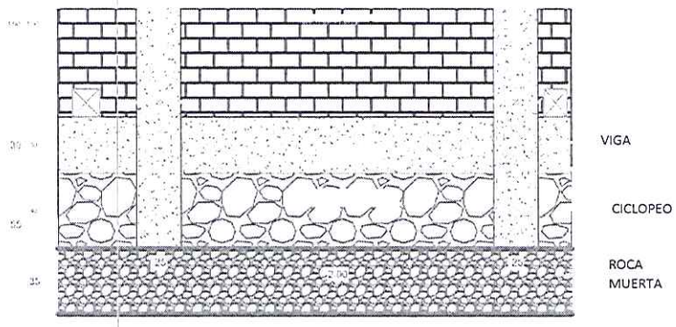
MODIFICATORIO No. 02 - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. 20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020

CONTRATO Nº	20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020		
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA – MP-SI-SA-001-2020		
NATURALEZA	CONTRATO DE OBRA		
CONTRATISTA	**OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**		
DOCUMENTO No.	C.C. No. 10.302.003		
OBJETO	CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN		
VALOR	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. ($545,377.398,6)		
CDP	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No**	**FECHA**	**VALOR**
	2020.CEN.01.1488	30 -04- 2020	$116.163.259,00
	2020.CEN.01.3053	21 -08- 2020	$429.244.756,00
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2020		
ACTA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2020		
FECHA TERMINACION SECOP II	31 DE DICIEMBRE DE 2020		
ACTA DE SUSPENSION No. 01 SECOP II.	29 DE DICIEMBRE DE 2020		
ACTA DE REINICIO No. 01	17 DE FEBRERO DE 2021		
MODIFICATORIO No. 1	17 DE FEBRERO DE 2021- PRORROGA PLAZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021		
ACTA DE SUSPENSION No. 02 SECOP II.	29 DE MARZO DE 2021		
ACTA DE REINICIO No. 02	11 DE MAYO DE 2021		
PRESENTE MODIFICATORIO	PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN UN MES Y ADICIONA LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($175.020.900,00)		

Entre los suscritos a saber, **SAMAIDA GOMEZ RUIZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.594.296, quien actúa en su calidad de Secretaria General del municipio de Popayán, facultada para suscribir el presente documento, mediante Decreto de delegación de la función de ordenación del gasto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020

y quien para todos los efectos legales en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por la otra, el señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL**, identificado con la C.C. No. 10.302.003, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; con el propósito de elaborar y suscribir el presente documento modificatorio No. 02 del contrato de obra No. **20201800017217 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020**, previas las consideraciones: **1.** El día 15 de octubre de 2020, se celebró el contrato de obra No. **20201800017217** entre el Municipio de Popayán y el señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL. 2.** Que el contrato de obra No. 20201800017217 de 2020 inició su ejecución el día 26 de octubre de 2020. **3.** Mediante oficio OERV-005-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el contratista solicitó la suspensión del contrato teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio señalado. **4.** El día 29 de diciembre de 2020, se suspendió el contrato de obra en la plataforma Secop II, mediante acta de suspensión No.1 radicado 20201400440953. **5.** Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato el día 17 de febrero de 2021 se suscribió acta de reinicio No.1 bajo el radicado No. 20211400023753. **6.** Mediante oficio radicado 20211400023823 del 17 de febrero de 2021, el supervisor del contrato de obra y el Secretario de Infraestructura solicitaron adicionar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2021, por las razones expuestas en el oficio en mención. **7.** Mediante modificatorio No.1 del 17 de febrero de 2021, se prorrogo el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2021. **8.** Mediante oficio OERV-0016-2021 radicado 20211150085392 del 29 de marzo de 2021, el contratista solicitó la suspensión del contrato, teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio en mención. **9.** El día 29 de marzo de 2021 se suspendió el contrato de obra mediante acta de suspensión No. 2 radicado 20211400065093. **10.** Mediante oficio No. OERV-0013-2021, radicado 20211150105162, el contratista solicita se reinicie la ejecución del contrato de obra, teniendo en cuenta que fueron superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato. **11.** Que una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión, el día 11 de mayo de 2021, mediante acta de reinicio No.2 radicado 20211400116173, se reinició la ejecución del contrato de obra. **12.** El contratista solicita, mediante oficio No. OERV-0013-2021, radicado 20211150105162 del 16 de abril de 2021, se prorrogue el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes más y se adicione al valor inicial del mismo la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($175.020.900,00), teniendo en cuenta las razones expuestas en el oficio en mención. **13.** Mediante oficio radicado 20211400116183 del 11 de mayo de 2021, la supervisora del contrato y el Secretario de Infraestructura avalan la solicitud presentada por el contratista, y solicitan se realice la prorroga al plazo de ejecución del contrato por 1 mes, contado a partir del plazo vigente, y adición en recursos al contrato de obra No. 20201800017217, al considerar los siguientes aspectos: *Teniendo en cuenta lo mencionado por el contratista, la supervisión del contrato procede a estudiar la solicitud de prórroga al plazo de ejecución y adición en recursos al contrato de obra, adicional a ello solicita aprobación para la realización de obras adicionales, cambio de cantidad de obras contratadas y acoger un nuevo formato de precios unitarios el cual contiene los ítems no previstos, y que su ejecución es necesaria para el cumplimiento del objeto contractual; frente a ello se señala qué:* ***JUSTIFICACION TECNICA:*** *Después de realizar un recorrido al frente de obra del cerramiento perimetral en el Centro de Bienestar Animal, se establece la necesidad de realizar un acta de balance, dado que se requiere realizar modificaciones a las cantidades de obra inicialmente contratadas, de igual forma adicionar ítems no previstos al presupuesto de obras inicial, partiendo de la justificación técnica señalada a continuación:* ***Justificación de adición ítems no previstos:*** *- En relación a los ítems no previstos se verifica que los ítems denominados alfajía, malla eslabonada galvanizada y material de roca muerta en el presupuesto original no se consideraron dichos elementos, sin embargo, en los diseños contractuales se presenta su requerimiento; Así las cosas, para esta adición se incluye aquellas actividades, debido a que son fundamentales por los siguientes motivos: • En el sector en donde se proyecta la implantación del cerramiento, se presenta problemas de seguridad. Por ejemplo, contiguo al predio, desde la mitad del año se ha venido asentando personas diferentes a los propietarios de los bienes; que en un futuro pueden generar problemáticas a nivel social y atentar contra los elementos que componen el muro de mampostería. Contemplando lo anteriormente mencionado, con el objetivo de garantizar la seguridad de la malla eslabonada, se propone emplear una alfajía; la cual aumentará significativamente su fijación en comparación*

con la corta gotera, por lo anterior es necesario anexar al acta de balance anexa los ítem no previstos 10.1 y 10.2 correspondientes alfajía en concreto de 3000 psi con una cantidad de 770.08 ml, al igual que 770.08 malla galvanizada de tal manera que dicho elemento no pueda ser extraído, ni afectado por externos. • Por las fuertes y constantes precipitaciones que se han venido presentado a lo largo del mes de noviembre y diciembre de 2020, se observó que el material de sitio exhibe una alteración en su estructura cuando este entra en contacto con el agua, aumentando su plasticidad y disminuyendo su capacidad portante. Tema que no se evidenció desde el principio, debido a que el material en estado seco presenta un buen comportamiento de resistencia. Por tal motivo, en conjunto con el geotecnólogo del Municipio de Popayán, el pasado 9 de noviembre del 2020, se rectificó el uso de roca muerta como material de relleno, garantizando así, la estabilidad del muro del cerramiento, según el balance se anexo en el ítem no previsto 10.3(Relleno con material de roca muerta) del ítem no previstos se evidenció la necesidad de realizar 770, 08 m3 de relleno en roca muerta por las consideraciones anteriores.



- Cabe destacar que, existe un sector en donde el material de cimentación exhibe una baja capacidad portante (16 m de longitud aproximadamente). Por tal razón, la entidad estatal concertó que, en la zona crítica, el muro deberá ser modificado estructuralmente presentando los siguientes cambios: • Construcción de zapatas para las columnas embebidas en el estrato crítico de 0.85mx0.6x0.2m. Con el objetivo de garantizar una mayor capacidad portante y así, aumentar la estabilidad del muro. Lo anterior se evidencia en el acta de balance anexa en el ítem no previsto 10.5 (Zapata en concreto de 21 Mpa (3000 psi). No incluye refuerzo) requiriéndose 1.76 m3 de zapatas. • En dicho sector se construirá un muro independiente al muro perimetral (dilatación del muro); aislando el tramo crítico, y así, asegurando la integridad de los tramos restantes. • Presenta un ciclópeo de 0.40mx0.3m aproximadamente. Adicionalmente, se modificó la altura de los pedestales a 0.70m, con el fin de darle continuidad al filtro. Cabe recalcar que, para controlar el volcamiento del muro, se anclo el ciclópeo a la viga de cimentación mediante acero de refuerzo. Así mismo, en los sectores en donde se exhibe empozamientos, se incluyó una pendiente al terreno del 1%, para garantizar la conducción del agua. Por lo anterior en el acta de balance se tiene el ítem no previsto 10.6 (Concreto ciclópeo 21 Mpa) referente a concreto ciclópeo siendo necesarios 40.05 m3. - Por otra parte, cuando se presentan precipitaciones, en algunos sectores se muestran flujos de escorrentía y empozamientos que generan láminas de agua de hasta 25cm de profundidad. Dicho evento está intrínsecamente relacionado a la topografía del terreno, la cual tiende a ser algo escarpado y ondulado. Por consecuencia, la entidad contratante con el objetivo de abatir el nivel freático, propuso un nuevo diseño estructural para 285,5 metros lineales en donde se evidencia aquella problemática, por lo que se requiere adicionar al acta del balance el ítem 10.7 (Material drenante) referente a material drenante siendo necesarios 71.79 m3. • Para el material filtrante, se requiere que este, se encuentre protegido mediante un geotextil no tejido por tanto se anexa al acta el ítem no previsto 10.8 (Geotextil) requiriéndose 691.52 ml. - Para tratar el agua proveniente de la escorrentía y los empozamientos que se generan en el lote en donde se adelanta el Refugio Animal, se propuso construir un filtro de 270 metros lineales. Debido a la cantidad de agua captada por aquel elemento, se vio la necesidad de incluir una caja de inspección de 0.8mx0.8m

de 1.0m de altura como se verifica en el acta de balance en ítem o previsto 10.9,(Caja de inspección en concreto) ; en el sector contiguo al Sinaí, el terreno exhibe otro empozamiento de agua que presenta grandes caudales cada vez que llueve, por consiguiente, para garantizar la estabilidad del muro en mampostería, se propuso implantar otra caja de inspección de 0.8mx1.2m de 1.0m de altura, con paredes de 0.12m de espesor como se verifica en el acta de balance de en el ítem no previsto 10.10. Dichas cajas estarán conectadas a una tubería de 6 pulgadas y 8 pulgadas respectivamente, por lo cual requiere anexar en el acta de balance los ítem 10.11 y 10.12 (tubería de 6" PVC y tubería8"). • Por otro lado, contiguo al Sinaí, el Municipio de Popayán tiene proyectado un sendero ecológico, modificando el trazado de 297 ml del muro perimetral, requiriendo el retiro de un cerco en alambre de púas con postes de concreto previamente, por lo que se requiere ejecutar el ítem no previsto 10.13 (Retiro de cerco en alambre de púas y postes en concreto); Así mismo, para tener acceso al sendero desde el Refugio Animal, se tiene proyectado construir un portón de 3.42 metros de ancho y 3.05 metros de alto en malla eslabonada galvanizada que, según los estudios estructurales, para la instalación de aquel elemento se necesita de dos columnas de 0.3mx0.3m y 3.50 de alto más dos zapatas de 1.5mx1.5m y 0.3 de espesor; por lo que se anexa los ítem no previstos 10.14 y 10.15 (Columna en concreto 21 Mpa (0.30x 0.30)m para portón y portón metálico). ***Justificación de adición de cantidades a ítems contratados:*** *- En relación a las cantidades de excavaciones se requiere un adicional de 165.9 m3 debido a la necesidad de realizar excavaciones ineludibles para la instalación de filtro, caja de inspección e instalación de tubería y demás mencionadas anteriormente; por lo que en el acta de balance en se adiciona dicha cantidad a la actividad contractual contratada en el ítem 2.1 (Excavación a mano material común, Incluye retiro de sobrantes hasta 10 Km de acarreo). - En relación a la cantidad de acero, está se ve afectada por la inclusión de las dos columnas y las dos zapatas del portón, el acero de refuerzo de las dos cajas de inspección, el acero de los dados que conforman los pies de amigo y la necesidad de acero cada vez que se presenta un desnivel en la topografía, por lo que se requiere adicionar 4075.31 kg al ítem 5.1 (Suministro, Figurado y Amarre de acero de refuerzo Fy= 60.000 psi) del presupuesto inicial. - Finalmente, la cantidad de tubos aumento considerablemente, por motivos a los desniveles. Cada vez que se presente un desnivel se deberá soldar un tubo de 50 cm (voladizo) lo que incrementa la cantidad de tubos y se hace necesario incrementar 1212,50 ml de las cantidades inicialmente contratadas en el ítem 7.1 (Suministro e instalación Tubo de cerramiento circular galvanizado diámetro 2" e.2.0 mm (Incluye tapón metálico solado) Soldado) que permita la correcta instalación del alambre de púas. Es importante aclarar que, por motivos de los diseños arquitectónicos del Refugio Animal, la pintura que se empleará para el muro en mampostería una vez sea repellados no será de color blanco si no, color gris oscuro. Por consiguiente, el APU se modificará, pero no cambiará su precio.* ***Justificación de reducción de cantidades a ítems contratados:*** *Una vez elaborada la localización y el replanteo del proyecto, se observó que la cantidad de metros lineales de cerramiento disminuyó de 815ml a 770ml. Esto debido a que inicialmente el presupuesto de obra se realizó teniendo en cuenta un área total incluyendo los elementos constitutivos del espacio público, en se orden la medida de longitud de cerramiento se redujeron teniendo en cuenta los paramentos necesarios cumpliendo con el acuerdo municipal 06/2007 –POT de Popayán, dejando una franja de acceso peatonal. Por otro lado, teniendo en cuenta que el predio a intervenir presenta una franja ocupada de 1697,5 metros cuadrados por construcciones improvisadas, se solicitó mediante oficio N° 20201400419773 el 16 de diciembre de 2020 a la secretaria general del Municipio , realizar los respectivos procesos para liberación de la franja ocupada, en respuesta a dicha petición y de acuerdo a las necesidades y acuerdos realizados con la comunidad mediante oficio n° 20211110035603 la secretaria general como dependencia encargada de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Popayán, manifiesto que "(...) Una vez verificado el predio, se determinó que existe único cerramiento que está haciendo uso de un área mínima del inmueble municipal, por lo cual, este despacho adelantara las actuaciones jurídicas pertinentes al caso. Por lo anterior, se autoriza la construcción del sendero ecológico, en cumplimiento a los parámetros descritos en las planos y demás documentación allegada a este despacho, no sin antes indicar que se considera prudente se demarque el lindero del predio municipal, con ello evitar que los cerramientos propios del asentamiento Sinaí puedan llegar a ocupar parte del área*

del predio, así mismo, reitera la sugerencia de coordinar con la DAFE el suministro de las plantas orgánicas que se pretenden usar en el sendero" De acuerdo con lo anterior se redujo el área intervenir y por el ende el trazado inicial del cerramiento y como consecuencia una reducción en 44.92 ml de lo pactado inicialmente. Lo anterior se puede evidencia en el acta del balance en el ítem 1.1 como -44.92 ml lineales de localización y replanteo en las condiciones actualizadas. La no construcción de estos metros lineales incurrió en la reducción de cantidades de los ítem 2.2; 3.1; 3.2 ; 3.3 ; 3.4 ; 4.1 ; 4.2 ; 4.3 ; 6.1 , 7.1 ; 7.2 ; 7.3 ; 8.1 ; 8.2 ; 9.1 los cuales se muestra con signo negativo en el acta que se muestra en el documento anexo de esta solicitud (Anexo Justificación Técnica). ***Nota:*** *Cada una de las actividades aquí justificadas se encuentra en el acta de balance en la columna de modificaciones; las cantidades a adicionar se muestran de forma positiva, y las cantidades a reducir de forma negativa, realizando un balance a partir de las cantidades inicialmente contratadas, dando producto a la suma adicional a requerirse para un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS ($175,020,900).* ***JUSTIFICACION FINANCIERA.*** *La presente adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021.CEN.01.1444 del 16 de abril de 2021.* ***JUSTIFICACION JURIDICA.*** *De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 es viable la adición del contrato, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, limitan la adición en recursos de los contratos celebrados con entidades del estado sometidas al régimen de contratación estatal, y la presente adición no representa más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. Ahora bien, en materia estrictamente jurídica La corte Constitucional en el año 2012 expidió Sentencia número C-300/2012, Indicando frente a la modificación de las condiciones iniciales de los Contratos estatales lo siguiente: "2.2.2.2.1. Como se desarrollará más adelante, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prórrogas son clases de modificación del contrato estatal. De igual forma aseveró: "2.6.6. Es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato. En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales" Concluyó que: "La Sala estima que esta discusión debe ser resuelta a favor de la primera posición, esto es: la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato; permitir lo contrario conllevaría autorizar su sustitución sin el cumplimiento de las formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas. Esto no significa que el objeto no pueda ser complementado, siempre y cuando se trate de la adición de actividades necesarias para su adecuada realización." La Sala aclaró que es posible modificar aspectos no esenciales del contrato, como ocurre con el plazo u obligaciones a cargo del contratista que sean necesarios para asegurar el objeto del contrato y con ello los fines estatales que se pretender satisfacer". Señaló la Sala en el Concepto 2263 de 17 de marzo de 2016, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "su duración, y aún su naturaleza" Por su parte el artículo 3 de la ley 80 de 1993, el cual regula lo relacionado con los fines de la contratación estatal, prevé que el rasero al momento se suscribir un contrato debe ser la materialización de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Esto prevé la norma de rango legal:* ***ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de*

sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. Específicamente, con relación a los contratos de obra bajo la modalidad de precios unitarios vale memorar lo expuesto por el H. Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, C.P. RUTH STELLA CORREA PALACIO en sentencia del 31 de agosto de 2011, Exp. 18080: "En los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada consiste en que ella fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Por su parte, las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. En este contexto, debe precisarse que ha sido criterio jurisprudencial consistente de la Corporación que para el reconocimiento de mayores cantidades de obra u obras adicionales o complementarias, las mismas deben haber sido previamente autorizadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante, aquiescencia que debe formalizarse en actas y contratos modificatorios o adicionales, según el caso. (...)". En el caso que nos ocupa, se presenta claramente la necesidad de autorizar la acusación de mayores cantidades de obra de acuerdo con los argumentos expuesto y las modificaciones en las actividades a realizar; en igual sentido se considera necesario acordar los ítems no previstos señalados en el acta de balance de obra, en razón a que tales mayores cantidades e ítems no previstos son esenciales para el cumplimiento del objeto contractual y lograr la satisfacción del interés general detallada en la necesidad planteada para la adquisición realizada.". **14.** Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021.CEN.01.1444 del 16 de abril de 2021 por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($175.020.900,00), el cual ampara los recursos a adicionar. **15.** El Secretario de Infraestructura y la supervisora del contrato adicional a ello solicitan aprobar la ejecución de las obras adicionales mencionadas en la solicitud, el cambio de cantidades de obras contratadas, y acoger los nuevos precios unitarios no previsto, tal y como se indica en el acta de balance de obra, los cuales fueron revisados y avalados por los firmantes de la solicitud, siendo responsabilidad de los mencionados lo allí consignado. **16.** En consideración a lo anterior, en el entendido que el contrato de obra se encuentra vigente y con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesario y oportuno adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($175.020.900,00), al valor inicial del contrato, y prorrogar el plazo de ejecución del mismo por un (01) mes más, para lo cual es importante indicar que las leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, limitan la adición en recursos de los contratos celebrados con entidades del estados sometidas al régimen de contratación estatal, y la presente adición no representa más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, además, materialmente, los recursos a adicionar se encuentran íntimamente ligados con el objeto previamente pactado. En virtud de las consideraciones expuestas las partes acuerdan: **PRIMERA**: Aprobar la ejecución de las obras adicionales, el cambio de cantidades de obras contratadas, y acoger los nuevos precios unitarios no previstos, tal como se indica en el acta de balance de obra, la cual hace parte integral del presente modificatorio. **SEGUNDA: VALOR** Adicionar al valor inicial del contrato la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($175.020.900,00), recursos que se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021.CEN.01.1444 del 16 de abril de 2021, los cuales deberán ser utilizados para la ejecución de las mayores cantidades de obra e ítems no previstos especificados en el acta de balance de obra, la cual hace parte del presente documento. **TERCERA: PLAZO:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un (01) mes más contado a partir de la finalización del plazo vigente. **CUARTA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** se obliga, al perfeccionamiento del presente adicional, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al valor adicionado y tiempo prorrogado mediante el presente documento. **QUINTA. – TASAS, ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:** Dentro del valor adicional al contrato se encuentra incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas que se generen por la suscripción del presente documento, además dentro de los cinco días siguientes a la

suscripción del documento deberá cancelar la estampilla Universidad del Cauca y allegar las mismas a la entidad. **SEXTA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente documento: - Solicitud realizada por el Secretario de Infraestructura y la supervisora del Contrato, CDP, acta de balance de obra, APU de ítems no previstos, cronograma de obra, solicitud elaborada por contratista, planos y especificaciones técnicas, demás documentos necesario para el perfeccionamiento del documento. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente adicional permanecen vigentes. **OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO.** El presente adicional se perfecciona con la aprobación de las partes en el SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO.

RESOLUCION No. 20201400067044 Fecha: 26-10-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA (N) UNA (S) POLIZA(S) DE SEGUROS

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal en especial las otorgadas mediante decreto 2020100000125 del 3 de enero del 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el **MUNICIPIO DE POPAYÁN,** celebró con El Señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL,** identificado con CC **10.302.003,** el CONTRATO DE OBRA No. **2020-180-001721-7** del 15 de octubre de 2020.

SEGUNDO. - Que él (la) contratista presentó para su aprobación la(s) respectiva (s) póliza (s) de seguros, en un todo de conformidad con lo indicado en el (a) respectivo (a) contrato.

TERCERO. - Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la(s) póliza (s) Garantía única de cumplimiento No. 435-47-994000041995 del 22 de octubre 2020 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 435-74-994000010179 del 22 de octubre del 2020 expedida(s) por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT 860.524.654-6 presentada (s) por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a veintiséis (26) días del mes de octubre de 2020

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Brigitte Bibiana Iasso Martinez /Abogada Sec de infraestructura

Reviso: Maelvi Ortiz Abogada Sec de infraestructura

RESOLUCION No. 20211400022124 Fecha: 19-05-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN POLIZAS DE SEGUROS

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Popayán, en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde Municipal en especial las otorgadas mediante decreto 2020100000125 del 3 de enero del 2020.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con El Señor **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL,** identificado con CC **10.302.003,** el CONTRATO DE OBRA No. **2020-180-001721-7** del 15 de octubre de 2020.

SEGUNDO: El contrato presento Suspensión No. 2 del 29 de marzo del 2021, Reinicio No. 2 del 11 de mayo del 2021 y Modificatorio No. 2 del 12 de mayo del 2021

SEGUNDO. - Que él contratista **OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL** presentó para su aprobación las respectivas pólizas de seguros, en un todo de conformidad con lo indicado en el respectivo contrato.

TERCERO. - Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las pólizas Garantía única de cumplimiento No. 435-47-994000041995 del 13 de abril 2021 anexo 3, 4 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 435-74-994000010179 del 13 de mayo del 2021 anexo 3 y 4 expedida por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT 860.524.654-6 presentada por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a diecinueve (19) días del mes de mayo de 2021

CARLOS ALBERTO CORDOBA MUÑOZ
Secretario de Infraestructura

Proyecto: Brigitte Bibiana Lasso Martínez /Abogada Sec de infraestructura
Reviso; Meryann Bolaños Álzate - Abogada Sec de infraestructura

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351376159

PÓLIZA No: 435-47-994000041995 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	10	2020	22	10	2020

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:. OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL IDENTIFICACIÓN: CC 10.302.003

DIRECCIÓN: CALLE 36 NORTE 1N 114 CA 166 CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO: 3148486688

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE POPAYAN IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/10/2020	30/04/2021	54,537,739.90
ANTICIPO	21/10/2020	30/04/2021	163,613,219.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/10/2020	31/12/2023	54,537,739.90
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	VER NOTA ACLARATORIA		54,537,739.90

BENEFICIARIOS
NIT 891580006 - MUNICIPIO DE POPAYAN

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. 20201800017217 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***327,226,439.40	$ ********1,122,432	$****15,000.00	$ ******216,112	$ ********1,353,543

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	2712	100.00			

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435137615

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD825790C08FA7F5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2590 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351376167

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000010179 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: POPAYAN DELEGADA - COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
22 / 10 / 2020		21 / 10 / 2020	23:59	31 / 12 / 2020	23:59	71	22 / 10 / 2020

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	21	10	2020	23:59		31	12	2020	23:59	71
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL — IDENTIFICACIÓN: CC 10.302.003

DIRECCIÓN: CALLE 36 NORTE 1N 114 CA 166 — CIUDAD: POPAYAN, CAUCA — TELÉFONO: 3148486688

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN — IDENTIFICACIÓN: NIT 891.580.006-4

DIRECCIÓN: CARRERA 6 CALLE 4 - 21 — CIUDAD: POPAYAN, CAUCA — TELÉFONO: 8333033

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE POPAYAN NIT : 891580006

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: POPAYAN

DIRECCION: CALLE 0 No. -

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 175,560,600.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS APECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del CONTRATO No. 20201800017217 DE 2020 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***175,560,600.00	$ **********85,375	$*********0.00	$ *******16,221	$ **********101,597

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA	2712	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435137616

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CARTOLEDO 0

CAD825790C08FA7F59

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2559 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10302003		RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 6 C N° 35N 67 casa 25	POPAYAN-CAUCA	8350047	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1064885960	9421091618	I	2021/07/02	2021/07/19	BANCOOMEVA S.A.	17	$559,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	10302003	RUIZ OSCAR	230201	30	$1,801,000	$288,200	EPS037	30	$1,801,000	$225,200	CCF14	30	$1,801,000	$36,100	14-23	30	$1,801,000	$9,500	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,801,000	$288,200			$1,801,000	$225,200			$1,801,000	$36,100			$1,801,000	$9,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,200	$0	$0	$288,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$288,200	$0	$0	$288,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,500	$0	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,500	$0	$0	$9,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,100	$0	$0	$36,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$36,100	$0	$0	$36,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,200	$0	$0	$225,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$225,200	$0	$0	$225,200
TOTAL				**1**	**$559,000**	**$0**	**$0**	**$559,000**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14661236887

(415)7707212489984(8020) 000001466123688 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 0 2 0 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 2 0 0 3	2 0 0 2 0 5 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	VIDAL	OSCAR	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 36 N CR 4 B 31 IN 114 BRR AIDA LUCIA

42. Correo electrónico: oscar2211@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 4 8 6 6 8	8 2 3 3 7 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 8 0 7 2 1	7 1 1 0	2 0 0 8 0 7 2 1	4 3 9 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 2 2 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 09 - 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-10-2020 03:28:40PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14661236887

(415)7707212489984(8020) 000001466123688 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 2 0 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional _____ %

83. Nacional público _____ %

84. Nacional privado _____ %

85. Extranjero _____ %

86. Extranjero público _____ %

87. Extranjero privado _____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-10-2020 03:28:40PM

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Popayán Cauca 4 de junio de 2021

Señores
MUNICIPIO DE POPAYAN
Popayan
Ciudad

Referencia. CONTRATO: N° 20201800017217

OBJETO : "CONTRATAR LA REUBICACIÓN TRAMO DE CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO, Y LA CONSTRUCCIÓN UN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN."

Asunto: Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

CERTIFICO

En mi calidad de persona natural certifico que he cumplido a la fecha de expedición de este documento, cuando a ello ha habido lugar, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se emite este documento para el proceso de la referencia

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL
CC 10.302.003 de POPAYAN

Bancoomeva

NIT 900.406.150-5

OFICINA Popayan

CERTIFICA QUE:

El Cliente RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.10302003 de POPAYAN (CAUCA), tiene vínculos financieros con nuestra entidad a través del producto Cuenta de Ahorros A No.090105852101, con apertura el día 2020/07/30 la cual se encuentra activa a la fecha y presenta un buen manejo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 10 de mes de Agosto del año 2020.

Atentamente,

Colaborador Bancoomeva
Usuario:JASQ7985

ALCALDÍA DE POPAYÁN - CAUCA
NIT: 891.580.006-4
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

POPAYÁN

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No. 21010410000002

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO

No. IDENTIFICACIÓN: 10302003
TELÉFONO: 3148486688
DIRECCIÓN: CALLE 36N INTERIOR 114 CASA 166 AIDA LUCIA

FECHA DE EMISIÓN: 29/03/2021
FECHA DE OBLIGACIÓN: 29/03/2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/03/2021

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1	$ 461.864.647	0,50 %	$ 2.309.323

Observaciones: CONTRATO # 20201721-CONSTRUCCIÓN MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN EL CENTR

TOTAL A PAGAR **$ 2.309.323**

ENTIDAD DE RECAUDO AUTORIZADA

Banco de Occidente

CTA-AHO 041-85587-5

COPIA CONTRIBUYENTE

	ALCALDIA DE POPAYAN	CODIGO
	SECRETARIA DE HACIENDA	Version 07
	Tesoreria General	Pagina 1 de 1

LA TESORERIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

No 16

Manifiesta que mediante liquidación N° 21010410000018 se realizó consignación N° 51223031 el dia 27/05/2021 efectuada en la cuenta de ahorros de estampillas Pro Cultura, y se recibió la Suma de Ochocientos Setenta y Cinco Mil pesos m/cte ($ 875.000,oo), registrando en el SIIAFE mediante recibo N° 21040410000016, por concepto de estampilla Pro Cultura en aplicación del acuerdo 041 del 2016.

Obrando como depositante OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado (a) bajo el numero 10302003, para el contrato generador LIQUIDACION ESTM- PROCULTURA CONT 2020180001721

Estampillas entregadas y anuladas en el presente documento:

5'000.000	1'000.000	500.000	100.000	50.000	10.000	5.000	2.000	1.000
0	0	1	3	1	2	1	0	0

0	0	0	0	5	5	34	36	7	7	23	24	10	10	0	0	0	0

Los valores que se adhieren y anulan se liquidan a partir de la expedición de la resolución N° 20211300006444 del 25 de febrero del 2021

Dado en Popayán el dia 3/06/2021 11:04:16 a.m.

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera General



*20211320167771

Popayan, 2021-06-03 Radicación:20211320167771

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

NIT 891580006-4

HACE CONSTAR QUE

Que del adicional # 1 al contrato de obra No 2020180001721 a nombre del Ingeniero OSCAR EDUARDO RUIZ VIDAL identificado con cedula de ciudadanía No 10.302.003, por valor de $ 175.021.000, NO se ha deducido monto alguno por concepto de estampilla procultura debido a que una vez revisado en el programa contable SIIAFE en vigencias 2020 y hasta la fecha del año 2021, no se le han realizado pagos.

Institucionalmente,

PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Tesorera General
Proyectó: JAIR ALBERTO PRADO RUIZ
Revisó: PAOLA ANDREA CHAVES ALARCON
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: PQR EXTERNAS E INTERNAS

MUNICIPIO DE POPAYAN
DEPARTAMENTO DE CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECAUDOS SWIT

No.	Fecha
2021.CEN.01.21040410000016	27/05/2021

Contribuyente	C.C/NIT	Dirección
MUNICIPIO DE POPAYAN	891580006	CARRERA 6A 4 - 21

Valor	En Letras
$ 875.105,00	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS

Codigo	Detalle de Impuesto/Tasa/Multa	Detalle del pago	Valor Liquidado	Valor Descuento	Neto a Pagar
4101	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 875.105,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES			$ 875.105,00	$ 0,00	$ 0,00

No.	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Neto Pagado	Funcionario Responsable
4	TRANSFERENCIA	FIDUCIARIA PES S.A."	$ 875.105,00	
				Nombres y Apellidos
TOTALES			$ 875.105,00	

Aplicado por: Impreso por: Fecha:

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE POPAYAN
DEPARTAMENTO DE CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECAUDOS SWIT

No. Pago	Fecha
2021.CEN.01.21040410000016	27/05/2021

Contribuyente	C.C/NIT	Dirección
MUNICIPIO DE POPAYAN	891580006	CARRERA 6A 4 - 21

Valor	En Letras
$ 875.105	OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS

Codigo	Descripción del Impuesto/Tasa/Multa	Detalle del pago	Valor Liquidado	Valor Descuento	Neto a Pagar
4101	ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 875.105,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES			$ 875.105,00	$ 0,00	$ 0,00

No.	Cuenta/ Caja Recaudador	Entidad Bancaria/Caja	Neto Pagado	Funcionario Responsable
4	TRANSFERENCIA	FIDUCIARIA PES S.A."	$ 875.105,00	
				Nombres y Apellidos
TOTALES			$ 875.105,00	

Aplicado por: Impreso por: Fecha:

ARCHIVO

ALCALDÍA DE POPAYÁN - CAUCA

NIT: 891.580.006-4

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

POPAYÁN

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No. 210104100000018

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO

No. IDENTIFICACION: 10302003
TELEFONO: 3148486686
DIRECCION: CALLE 36N INTERIOR 114 CASA 166 AIDA LUCIA

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2021
FECHA DE OBLIGACIÓN: 20/05/2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 28/05/2021

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	Vr. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1	$ 175.021.000	0,50 %	$ 875.105

Observaciones: LIQUIDACION ESTAMPILLA PROCULTURA MODIFICATORIO NO 2 DEL CONT-2020183001721

TOTAL A PAGAR $ 875.105

(415)7709998992099(8020)210104100000018(3900)000875105(96)20210528

ENTIDAD DE RECAUDO AUTORIZADA

Banco de Occidente | CTA-AHO 041-85587-5

Imprimio: JPRADO- 02.00.2021 -19:08:22 - 45.167.125.50

ALCALDÍA DE POPAYÁN - CAUCA
891.580.006-4
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DE RENTAS MENORES

POPAYÁN

ESTAMPILLAS

RECIBO DE PAGO No.: 210104100000018

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
RUIZ VIDAL OSCAR EDUARDO

No. IDENTIFICACION: 10302003
TELEFONO: 3148486686
DIRECCION: CALLE 36N INTERIOR 114 CASA 166 AIDA LUCIA

FECHA DE EMISION: 20/05/2021
FECHA DE OBLIGACION: 20/05/2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 28/05/2021

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA/VALOR	VR. LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1	$ 175.021.000	0,50 %	$ 875.105

Observaciones: LIQUIDACION ESTAMPILLA PROCULTURA MODIFICATORIO NO 2 DEL CONT-2020183001721

TOTAL A PAGAR $ 875.105

(415)7709998992099(8020)210104100000018(3900)000875105(96)20210528

ENTIDADES DE RECAUDO AUTORIZADAS

Banco de Occidente | CTA-AHO 041-85587-5

Imprimio: JPRADO- 02.00.2021 -19:08:22 - 45.167.125.50

[illegible] – CORREO ELECTRONICO: [illegible]
EDIFICIO EL CAM. CARRERA 6 NO.4-21. (057+2) 8224280 PREDIAL - (057+2) 8240042 ICA-RETEICA.